



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO DI - Nº 169
CORDOBA, (R.A) JUEVES 05 DE OCTUBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

AGRUPACION BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/10/06 a las 18,30 hs. en sede Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración: memoria anual, balance general y anexos. Informes de la comisión revisora de cuentas. Período 1/9/05 al 31/8/2006. 3) Designación de dos socios para suscribir el acta. El Presidente.

3 días - 21373 - 9/10/2006 - s/c.

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL NIÑO ESPECIAL (A.P.A.N.E.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/10/06 a las 19 hs. en local social. Orden del Día: 1) Razones por la que la asamblea correspondiente al ejercicio del año 2005 es convocada fuera de término. 2) Ratificación de los estados contables y sus correspondientes memorias, estados de resultados e informes de la comisión revisadora de cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados en los años 2002, 2003 y 2004. 3) Designación de 2 asambleístas para que aprueben y firmen el acta de ésta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio comprendido entre el 1/1/ al 31/12/2005. 5) Renovación parcial de la comisión directiva a saber: un vicepresidente, un pro-secretario, un pro-tesorero, un vocal titular, dos vocales suplentes, dos revisadores de cuentas titulares y dos revisadores de cuentas suplentes, por el término de "dos años", por terminación del mandato. La Secretaria.

3 días - 21380 - 9/10/2006 - s/c.

ASOCIACION CIVIL NUEVA VIDA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil Nueva Vida el 6/11/2006 a las 19 horas en sede social a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general al 31/12/2005, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término. 4) Designación de dos (2) asambleístas para que firmen el acta con presidente y secretario.

3 días - 21539 - 9/10/2006 - \$ 42.-

COOPERATIVA DE VIV., OBRAS Y SERV. PUBLICO AZUL Y BLANCA LTDA.

Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 27/10/06 a las 19,00 horas, en la sede de la Cooperativa sita en calle Echevarría N° 2345 de B° Rosedal de esta ciudad, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, informe del síndico y del auditor, correspondiente al décimo noveno ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2006. 3) Designación de tres asociados para que integren la junta escrutadora. 4) Elección de dos consejeros titulares, tres consejeros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3 días - 21534 - 9/10/2006 - \$ 51.-

FEDERACIÓN GAUCHA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La comisión Normalizadora de la Federación Gaucha de la Provincia de Córdoba designada por Resolución N° 111 "A"/06 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas convoca a las asociadas a dicha entidad a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18/10/06 en Paseo de las Artes (Pasaje Revol y Belgrano) donde se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del orden del día; 2) Designación de dos miembros de la asamblea para suscribir el acta de la misma conjuntamente con los miembros de la comisión normalizadora, 3) Lectura y consideración del acta de la comisión normalizadora aprobando los estados contables; 4) Lectura y consideración del estado de situación patrimonial de la entidad al día 25 de Agosto de 2006 certificado por el Consejo profesional de Ciencias Económicas; 5) Designación de la Junta Electoral (Art. 36° del estatuto de la Federación Gaucha de la Provincia de Córdoba); 6) Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva, órgano de fiscalización y tribunal de Disciplina y 7) Puesta en conocimiento del informe final de la comisión normalizadora. El apoderado.

N° 21476 - s/c.

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y ANEXOS LTDA. C.E.Y.A.L.

Dando cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Nro. 20.337 y 30 del estatuto social, se los convoca a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 2006 a las 19,30 hs. en la Sala de Conferencias, sita en Avenida Carlos S. Yde Nro. 1050 (Planta

Superior de la Sala de Espectáculos) de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario del consejo de administración. 2) Designación de una comisión de credenciales, poderes y escrutinio, integrada por tres miembros, elegidos entre los asociados presentes. 3) Lectura y consideración de la memoria anual, estado contables, anexos y notas, informe del síndico e informe del auditor, todo correspondiente al ejercicio Nro. 51 cerrado el día 30 de Junio de 2006. 4) Informe y consideración del porcentaje de capitalización conforme a lo previsto en el artículo 10 del estatuto social. 5) Informe sobre Tarifas y precios de los servicios suministrados a los asociados, conforme a lo establecido en el artículo 5 inciso I) del estatuto social. 6) Informe y consideración de la retribución al trabajo personal, realizado en cumplimiento de la actividad institucional de los consejeros titulares y síndico titular, conforme a lo previsto en los artículos 50 y 67 respectivamente del estatuto social. 7) Informe y consideración de los aportes mensuales a efectuar por la Cooperativa de Electricidad y Anexos Limitada CEYAL a la Asociación Civil "Pensando en Mañana". 8) Consideración de la renovación de la aplicación del artículo 1 y concordantes de la Resolución ex INAC Nro. 1027/94. 9) Renovación Parcial del consejo de administración por el sistema de lista completa, con la elección de tres (3) consejeros titulares, por el término de tres (3) ejercicios, en reemplazo de los señores Piccirilli, Dante; Casim, Daniel Hugo y Lenarduzzi, Omar Hugo por finalización de mandatos y de tres (3) consejeros suplentes, por el término de un (1) ejercicio, en reemplazo de los señores Vilchez, Mario Alberto, Sardoy, Luis Alberto, y lucero Alberto por finalización de mandatos. 10) Renovación total de la sindicatura, por el sistema de lista completa y separada de la anterior, con la elección de un síndico titular, en reemplazo del señor Espósito, Roberto y de un síndico suplente, en reemplazo del señor Ressia, Roberto ambos por el término de un (01) ejercicio, y por finalización de los respectivos mandatos. Art. 25 y 32 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días - 21542 - 9/10/2006 - \$ 114.-

CIRCULO MEDICO DE MARCOS JUÁREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria y elección de autoridades para el 30/10/06 a las 21 horas en calle Santa Fé N° 690, Marcos Juárez, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) causas de convocatoria a asamblea fuera de término. 3) consideración de memoria, bal-

ance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado el 31/3/2006. 4) Consideración del presupuesto de gastos, cálculo de recursos e inversiones en el próximo período y cuota social. 5) Designación de la Junta Electoral. 6) Elección total de autoridades: Comisión Directiva: Presidente, vicepresidente, secretario general, secretario de hacienda, Secretario Gremial, secretario de servicios médicos y relaciones públicas, dos vocales titulares y dos suplentes. Órgano de Fiscalización: un titular y un suplente, todos por dos (2) años. 7) Proclamación de la nueva comisión directiva. 8) Designación de dos socios para firmar el acta. El Sec.

3 días - 21552 - 9/10/2006 - \$ 84.-

PROGRAMA DEL SOL ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/10/06 a las 20,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de un presidente de asamblea y dos secretarios para firmar el acta. 2) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Aprobación de la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al 9no. Ejercicio de esta Asociación que comprende desde el 1/1/2005 al 31/12/05. 4) Tratar los motivos que originaron las demoras de esta convocatoria a asamblea. Art. 29 del estatuto en vigencia. El Sec.

3 días - 21555 - 9/10/2006 - s/c.

AERO CLUB ISLA VERDE

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 30 inc. f) de nuestros estatutos, el consejo directivo del Aero Club Isla Verde, ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día martes 31 de Octubre de 2006, a las veintiuna horas en la sede social de la Institución, ubicada en Bv. Jorge Newbery s/n de Isla Verde (Pcia. de Córdoba) para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Considerar para la aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al vigésimo período cerrado el 31/7/06. 3) Designar dos socios asambleístas para integrar la junta electoral; 4) Elegir tres (3) miembros titulares del consejo directivo (presidente, secretario y tercer vocal titular) por el término de dos años, y un (1) miembro suplente (Primer vocal suplente) por el término de (1) año. Elegir un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente del órgano de fiscalización por

el término un año; 5) Recepción de las peticiones de los socios provisionales para cambio de categoría a socios activos. Art. 43° del estatuto en vigencia. El Sec.

3 días - 21556 - 9/10/2006 - \$ 100.-

**COOPERATIVA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE
RIO TERCERO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27 de Octubre de 2006 a las 20,00 horas en el Centro de Capacitación, sito en calle Belgrano esq. Colón, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, con el objeto de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Constitución de la asamblea, verificación de las credenciales de los Delegados presentes, designación de una comisión de poderes integrada por tres miembros. 2) Designación de dos delegados asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de ingresos y gastos, cuadros, notas y anexos, informes del síndico y del auditor, correspondientes al ejercicio anual N° 73 finalizado el 30 de Junio de 2006. 4) Proyecto sobre el destino de los resultados (según Art. 42 Ley 20.337). 5) Remuneración para consejeros y síndicos. 6) Designación de una comisión escrutadora integrada por tres miembros. 7) Elección de cuatro miembros titulares del consejo de administración por tres ejercicios. Elección de cuatro miembros suplentes del consejo de administración por un ejercicio. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. El Sec.

2 días - 21557 - 6/10/2006 - \$ 62.-

**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO
LIMITADO**

**28ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS DEL BANCO
CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO**

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45° del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 28ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 27 de Octubre de 2006 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA - 1 - Lectura y consideración del orden del día; 2 - Apertura del acto; 3 - Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4 - Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes; 5 - Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Cuentas de Orden Consolidadas, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 Ley 19550), del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2006. Informe de los Auditores. Informe de la Comisión

Fiscalizadora; 7 - Proyecto de Distribución de Excedentes; 8 - Consideración de la cancelación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por U\$S250.000.000, cuya creación fuera autorizada mediante resolución de la 18ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del 31 de octubre de 1996 y su consecuente Retiro del Régimen de Oferta Pública; 9 - Elección de 16 Consejeros Administradores Titulares y 16 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 2: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 4: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 6: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 7: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 9: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 10: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 12: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 14: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 17: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 20: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; 10 - Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 13 y Zona 20; 11 - Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato; 12 - Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 01 de julio de 2006.- El Presidente. NOTA: Art. 47° del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) la Secretaría General del Banco, con domicilio en Reconquista 484, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 28 de Septiembre de 2006.-

2 días - 21305 - 6/10/2006 - \$ 90.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS LA PUERTA, RIO I,
CORDOBA**

LA PUERTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/10/06 a las 21,00 hs. en el local del Centro. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que juntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general (estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estados de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, notas, cuadros anexos), certificación del contador público e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/06. 3) Renovación total de la comisión directiva. Renovación total de la comisión revisadora de cuentas. 4) Ratificación o rectificación de la cuota social. La Secretaria.

3 días - 21354 - 9/10/2006 - s/c.

VENTAS

El fondo de comercio dedicado al rubro venta de muebles decoraciones en general por cuenta

propia y de terceros, importación, exportación de bienes muebles, materiales y/o compraventa inmuebles, denominado "Rustika" ubicado en Av. Castro Barros N° 801 Providencia, ciudad de Córdoba. Vendedor: Cynthia Fedra Stepanian con domicilio en Patricias Argentinas N° 2231, B° Parque Chacabuco, ciudad de Córdoba. Comprador: Anahit Nacassina con domicilio en calle Patricias Argentinas N° 2308, B° Parque Chacabuco, ciudad de Córdoba. Oposiciones en calle La Rioja 1013 ciudad de Córdoba. Tel. 0351 4221411. De lunes a viernes de 9.30 a 11.30 hs. Dr. Julio César Secon.

5 días - 19541 - 11/10/2006 - \$ 20

El Sr. Diego Javier Ramallo DNI 25.344.952, domiciliado en calle Paso de Uspallata N° 2416 Lomas de San Martín, ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere al Sr. Alfredo Américo Ramallo DNI 7.977.706, domiciliado en calle Padre Luis Monti N° 2352 B° Pueyrredón ciudad de Córdoba, el fondo de comercio de farmacia y perfumería denominado "Farmacia Vieytes" ubicado en calle Santa Ana N° 2317 esq. Vieytes B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba. Pasivo a cargo vendedor. Oposiciones: Dr. Alejandro Schwartzman Bv. San Juan N° 1350 ciudad de Córdoba.

5 días - 19936 - 11/10/2006 - \$ 20

Alfredo Nelson Racero, CUIT 23-14411012-9, con domicilio en Rivadavia N° 86 de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Cba., transfiere el fondo de comercio dedicado al rubro Bar, Confitería y Panificación (Representante de productos General Milss Argentina S.A.: - Deliciy), ubicada en Rivadavia N° 86 de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, a la firma DELICOR S.A.(e.f.) con domicilio legal en Arturo Illia N° 815 de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba. Libre de todo gravamen y deudas. Oposiciones de le dentro del término legal en Domingo Funes N° 553, B° Güemes de la ciudad de Córdoba.

5 días - 19807 - 11/10/2006 - \$ 20

El Sr. José Salvador Adamo, con domicilio en calle Dr. Molinari Romero N° 1382, transfiere mediante venta a la Sra. Susana Beatriz Olivero, con domicilio en Ruta E 53, La Granja, el fondo de comercio del Local comercial "Na Motos" ubicado en calle Donato Alvarez N° 7845, Córdoba - Capital, perteneciente al rubro de venta de repuesto y accesorio de motos.

5 días - 20966 - 11/10/2006 - \$ 20

La Srta. Noemí Mónica Grau, DNI N° 14.084.075, CUIT N° 27-14084075-6, matrícula de comerciante 2713-C, con domicilio en calle Tejerina N° 2425, planta baja, Dpto. "6" B° Alto Alberdi de Córdoba, Capital, propietaria del fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía "Farmacia mon & K" con domicilio en calle Uruguay N° 297 esq. Juan José Paso de B° Juniors de Córdoba, Capital; en su carácter de Vendedora y la Sra. María Magdalena Estrada, DNI N° 20.127.665, CUIT N° 27-20127665-4, matrícula de comerciante 4000-C, con domicilio en calle 9 de Julio N° 83, Torre 3, Piso 8° "C", B° Alberdi de Córdoba, capital, en el carácter de Compradora, comunican que se encuentran tramitando la transferencia del mencionado fondo de comercio con sujeción a las prescripciones establecidas al respecto por la Ley N° 11867, motivo por el cual y a los efectos de recibir las oposiciones a que refiere el Art. 4° de la citada ley, denuncian el domicilio sito en calle 27 de Abril N° 582, 6° Piso, Oficina "B" de lunes a viernes de 16 a 20 hs., a tales fines.

5 días - 21227 - 11/10/2006 - \$ 20

El Sr. José Fernando Carrillo DNI 24.596.248, domiciliado en 24 de Setiembre 2235, 1er. Piso Dpto. "A", B° Gral. Paz, ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere a José Igancio Díaz DNI 28.850.209, domiciliado en Andrés Chazarreta 1533, B° Los Naranjos, ciudad de Córdoba, el fondo de comercio que se ubica en Centro Comercial Libertad, Unidad 919, sobre calle Libertad 1151, B° Gral. Paz, ciudad de Córdoba, tratándose de negocio venta de accesorios para deportes. Denominación: Comercial Sport Shop. Oposiciones en calle Corrientes 91, 2° Piso, Dpto. 6, Córdoba ciudad, de 9 a 13 y 16 a 19 hs.

5 días - 21304 - 11/10/2006 - \$ 20

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

AGRODESMONTES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2004, ratificada y rectificada por Asamblea Extraordinaria del 20 de Julio de 2005 se ha resuelto: 1) Ratificar la realización y los temas tratados en las Asambleas celebradas en fechas 1/2/1994, 20/5/1994, 24/11/1995, 23/12/1996, 1/10/1997, 24/6/1998, 30/6/1999, 16/6/2000, 15/6/2001; esta última designó autoridades, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Carrizo, DNI. N° 17.259.406 y Director Suplente: Juan Domingo Gómez DNI. N° 8.497.563, se prescinde de Síndicos, 27/6/2002 y 10/7/2003. 2) Elección de autoridades. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Carrizo, DNI. N° 17.259.406 y Director Suplente Javier Sebastián Uanini DNI. N° 28.120.154. Se prescinde de síndicos. 3) Modificar el Art. 4° del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 12.000.- (Pesos doce mil) representado por doce mil acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" de valor nominal Pesos uno (\$ 1.-) cada una. Córdoba, 8 de setiembre de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

3 días - 20582 -9/10/2006 - \$ 213.-

TERRACONS SAV S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Constitución de Sociedad

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Lugar y fecha de constitución: Villa Carlos Paz-Departamento Punilla-Provincia de Córdoba, a los ocho días del mes de Abril del año 2005. 2) Actas de Socios con modificaciones al Contrato: Acta N° 1 de fecha 17/9/05 y Acta N° 2 de fecha 22/5/06. 3) Nombre de los socios integrantes de la Sociedad: Arnobio Alejandro Sánchez, DNI. 30.965.780, domiciliado en Ruta Nacional 38-KM. 38,6-B° El Condado-Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nacido el 12/8/84, de 20 años de edad, argentino, instruido, soltero; y Arnobio Ignacio Víctor Sánchez, DNI. 6.771.055, domiciliado en Olivar Santa Ana de la Banda Poniente de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre-Provincia de Córdoba, nacido el 26/8/40, de 64 años de edad, argentino, instruido, casado. 4) Denominación: Terracons Sav S.R.L. 5) Domicilio: Boulevard Sarmiento N° 280, Local N° 32 del Paseo Suizo, ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. 6) Duración: 50 años desde la inscripción. 7) Objeto: La sociedad tiene por

objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en cualquier parte o punto del país o del extranjero, sujeto a las leyes de cada lugar, en Establecimientos propios o ajenos, mediante las formas o modos previstas en el Código Civil correspondiente de cada País, a las siguientes operaciones y actividades relacionadas con: a) Producción Agropecuaria-Ganadera y Minera: mediante la explotación del suelo, bosques, etc., en cualquiera de sus formas, crianza-producción-engorde y faenamiento de ganado, avicultura, apicultura y cunicultura, y todo lo que hace al servicio o trabajo rural, o esté relacionado con la prospección, extracción y procesamiento de minerales; b) Producción industrial: mediante la extracción, transformación, producción, cosecha, procesamiento, elaboración y envasamiento de todo tipo de frutos, materias primas, subproductos, mercaderías y demás tipos de bienes relativos o procedentes de actividades agropecuarias, pecuarias, mineras, industriales, plásticas, madereras, papeleras, metalúrgicas, textiles, automotrices, comestibles, ganaderas, etc., sean de origen nacional o importado, en sitios adecuados o a adecuar, con equipos propios o de otro origen para su uso, sean nacionales o importados; c) Comercial: mediante la importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, leasing, distribución, acopio y financiamiento de todo tipo de bienes y servicios, licencias, diseños y modelos, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, consignaciones y comisiones, de productos terminados o en procesamiento, propios o ajenos, sean animales o provengan de actividades agropecuarias, mineras o industriales, con procedencia o destino de origen nacional o extranjero, tomar y dar en locación cualquier tipo de bienes o de servicios. Formalizar todo tipo y clase de contratos para vincularse con: El Estado Nacional, Provincial y Municipal, con Comunas, Uniones Vecinales, Cooperativas, Reparticiones, Organismos Públicos Mixtos y Privados, ya sean civiles, comerciales, bancarios o financieros, tanto de esta plaza o fuera de la Provincia o de la República; Concurrir y ofertas en: Licitaciones, Concursos de Precios, Concesiones, Exclusividades, Patentes, Privilegios y otros derechos; hacer proyectos con valoración de derechos de acuerdo a las Leyes Vigentes; Adquisición Venta y Explotación de Concesiones, Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, Diseños y Modelos Industriales; d) Financieras: mediante aportes fijos, permanentes, transitorios o eventuales de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y/o a personas para operaciones realizadas o a realizar; tomar y dar préstamos a interés, leasing, financiación y créditos en general con cualquiera de las garantías que sean del caso, estén previstas o no en la legislación vigente, con fondos o de terceros, pudiendo también efectuar operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, o en moneda nacional o extranjera, por cuenta propia o de terceros; tomar a cargo y/o en combinación con terceros de cualquier tipo, la locación de emisión de acciones, debentures, títulos y otros valores, y documentos de comercio. Solicitar y otorgar préstamos para compra y venta de todo servicio relacionado con la producción, procesamiento, terminación, envasado y comercialización de productos de origen agrícola, ganadero, minero o industrial, cuyo destino u origen sea su comercialización en el país o en el extranjero. Se excluye expresamente de los objetivos de la sociedad toda actividad financiera que pueda estar incluida en la Ley 21.526; e) Inmobiliaria: mediante la compra y venta, urbanización en

general y permuta, construcción, fraccionamiento, urbanización en general, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de todo tipo de bienes urbanos y/o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre propiedad horizontal, arrendamientos y/o comodatos, Barrios Privados, Complejos con destino turístico y/o Planes de Forestación, etc., parquizaciones incluido su mantenimiento, y asea contratando con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, Concesionarios y Entidades Autárquicas, ya sea por licitaciones, Concursos de Precios o Contrataciones directas, como contratista o sub-contratista, etc. Se excluye expresamente de los objetivos de la sociedad, toda actividad que se vincule con el corretaje inmobiliario; f) Mandatos: Para ejercer representaciones, mandatos, licencias, compras y ventas en comisión, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas en general, sean de origen Estatal, Mixto o privado; Agencias Nacionales o Extranjeras; g) Servicios: de Hotelería, Viajes y Turismo: atención y explotación de todo tipo de negocios dedicados a esta actividad, sea en Establecimientos constituidos o a constituirse, complejos diversos, camping, canchas e instalaciones de cualquier tipo de deporte al aire libre o bajo techo, juego de toda clase incluyendo los de azar permitidos por las leyes vigentes, con destino o procedencia de la República y del Extranjero, propiedad con aportes de capitales privados, mixtos o estatales; de Motocultura: en explotaciones agropecuarias y ganaderas de campos, en rutas, calles, caminos, predios urbanos o semi-urbanos, minas, etc., destinados a la explotación, mejoramiento, conservación y mantenimiento de los mismos en cualquiera de sus formas, atendiendo a Municipalidades, Comunas, Uniones Vecinales, Reparticiones Públicas y/o Entes Privados Nacionales o Extranjeros, con asistencia e intervención en consorcios camineros, en sistemas de peajes, para construcción y mantenimiento de rutas, caminos vecinales, calles, etc., represas y embalses, desmonte y todo tipo de mejoras como construcciones civiles, trabajos culturales, etc., en campos rurales y mineros, y también en calidad de comodatarios de cualquier tipo en cualquier negocio afín con esta descripción; Transportes: realizar transporte de mercaderías de todo tipo en media y larga distancia por todas las rutas del País y al Extranjero, mediante la utilización de vehículos propios y/o de terceros; Construcciones en General, que incluyen: construcción y reparación de Obras Telefónicas de Plantas Externas y/o Internas; Realización de Obras de Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción de Obras de Electricidad y Electrónica, Construcción de Obras Hidráulicas que incluyen Acueductos, Sistemas de Distribución, Conexiones domiciliarias, Plantas de Tratamiento, etc., ídem para Obras relacionadas con el Gas, Cloacas, etc., y en general toda otra Obra, ya sean particulares o a través de Licitaciones Públicas, Concursos de Precios o Contrataciones Directas del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Concesionarios de los mismos o Entidades Autárquicas, como contratante directo o sub-contratista. Otros: Subrogar y subrogarse en derechos y acciones sean litigiosas o no, de cualquier índole; h) Ramo Principal: Construcciones en general y Producción y alquiler de maquinarias con o sin personal, en las distintas formas y modos operativos, en establecimientos y explotaciones propios y/o

de terceros, sean Estatales, Mixtos o Privados, con elementos y maquinarias propias y/o ajenas; construcción y mantenimiento y/o explotación de todo tipo de obras civiles, hidráulicas y viales, incluyendo todo tipo de ductos y sus sistemas de distribución, sistemas de semaforización, espacios verdes, explotaciones publicitarias, y toda otra actividad que sea afín o no, y que a los socios convenga; 8) Capital Social: fijado en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), representado por 100 (cien) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción que sigue: El Sr. Arnobio Alejandro Sánchez, 99 (noventa y nueve) cuotas, o sean \$ 99.000.- (pesos noventa y nueve mil); y el señor Arnobio Ignacio Víctor Sánchez, 1 (una) cuota, o sean \$ 1.000.- (pesos un mil). El capital se integra en bienes usados cedidos por los socios en sus proporciones aludidas a Terracons Sav S.R.L., según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante de este Contrato, cuya existencia y procedencia se justifican, siendo descriptos cada uno de ellos y valuados según valores usuales de mercado; 9) Administración y representación: Los socios desempeñarán el carácter de Socios Gerentes, y tendrán entre sus funciones la de dirigir y administrar la sociedad ejerciendo su representación legal, o podrán nombrar de común acuerdo un Gerente General para que ejerza esas funciones en reemplazo de ambos, percibiendo los socios o quien desempeñe el cargo de Gerente, una retribución acorde con la importancia de las funciones que desempeñen. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad o el tiempo que revistan la calidad de socios, no así el Gerente que será removido con el acuerdo unánime de los socios; 10) Atribuciones y Deberes de los Administradores: Los Socios Gerentes en forma conjunta, indistinta y aún alternada, o el Gerente General nombrado el efecto, tendrán el uso de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad, ejerciendo todos los actos propios de la administración y dirección técnica, ajustándose a las normas que se hayan impuesto para la conducción de la Empresa, con el arte propio de los buenos administradores y, entre otras facultades, las que específicamente se detallan a continuación: a) Administrar libremente la sociedad y ejercer la representación legal de la misma; b) Comprar, vender o permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos y derechos litigiosos; adquirir patentes de invención y marcas de crédito y de comercio; cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad por cualquier concepto; transar sobre toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales; comprometer en árbitro y/o arbitradores, celebrar concordatos, otorgar quitas, dar y recibir bienes en pago, hacer donaciones; celebrar contratos de seguros como asegurados; aceptar mandatos y representaciones; dar y recibir bienes en comodato; aceptar u otorgar contratos de leasing; c) Realizar toda clase de operaciones financieras y bancarias y demás usuales en el comercio para atender el giro de los negocios sociales y de cualquier clase que sean necesarios y convenientes para lograr la realización del objetivo de la Empresa, incluso ante el Banco Central de la República Argentina y/o cualquier otro Banco Oficial, Mixto, o Particular del país o del Extranjero, aceptando las cláusulas y reglamentos de esas instituciones. Podrán en consecuencia hacer depósitos, abrir cuentas corrientes y girar contra ellas con provisión de fondos o en descubiertos autorizados, girar, otorgar, aceptar y endosar toda clase de

documentos propios del comercio, firmar pagarés o letras como aceptantes, endosantes o avalistas y extraer depósitos de dinero o de valores, hacer manifestaciones de bienes, pedir créditos a sola firma o por descuento de pagarés de terceros, retirar cheques rechazados y cualquier otro valor, girar y negociar letras, etc.; d) Aceptar garantías reales o personales en operaciones de créditos u otorgadas por la sociedad; e) Crear o cubrir cualquier cargo que se juzgue conveniente, fijando las remuneraciones mediante sueldos fijos, participaciones o comisiones, como es el caso de idóneos en producción; nombrar, trasladar y remover de sus puestos a cualquier funcionario o empleado de la Empresa; f) Actuar en juicios con amplias facultades, incluso las de entablar querrelas criminales, haciendo denuncias penales y constituyéndose en querellantes particulares y actores civiles; iniciar, contestar y reconvenir demandas, oponer excepciones, presentar recursos, tomar y absolver posiciones, ofrecer y aportar pruebas y ejercer todos los demás actos, trámites o procedimientos judiciales que estime pertinentes, etc.; g) Constituir gravámenes reales sobre todo o sobre parte del activo social, y aceptar los constituidos por terceros a favor de la Empresa; h) Hacer y presentar manifestaciones de bienes, declaraciones juradas, firmar toda clase de presentaciones y recursos ante las Oficinas Públicas y contratar con el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Municipalidades y Comunas y Entidades Autónomas; i) Actuar en nombre de la sociedad ante la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Secretarías o Departamentos del Trabajo, Instituto Provincial de la Vivienda, Municipalidades y Comunas, Uniones vecinales y demás Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales, Mixtas o Autónomas, efectuando peticiones, contratando servicios, presentarse en Licitaciones públicas o privadas constituyendo los avales y/o garantías reales o no que fueren menester y demás actos que fueren necesarios para los intereses sociales o no que fueren menester, y demás actos que fueren necesarios para los intereses sociales que representa; j) Otorgar poderes para que la sociedad sea representada administrativa o judicialmente en trámites, pleitos o cuestiones ante cualquier Fuero u Organismos Provinciales o Nacionales. Se hace constar que la enumeración que antecede no es limitativa sino implicativa, entendiéndose que corresponde a los Gerentes todas las atribuciones, aún cuando no se mencionan, salvo las limitaciones expresas contenidas en el siguiente artículo. 11) Limitaciones para los Socios Gerentes y el Gerente General: Se requiere la aprobación conjunta, por simple mayoría accionaria y/o de representación de los Socios Gerentes en ejercicio, o del Gerente General con uno de los socios, para: a) Disponer la compra o venta de inmuebles; b) Comprometer a la Empresa en todo asunto ajeno a la Sociedad; Prestaciones gratuitas, Fianza, avales o garantías a favor de terceros; c) En cambio se necesitará la aprobación unánime de los Socios Gerentes, para el caso de que el pedido de fianza, aval o garantía sea requerido por uno, o más, de los socios de la Empresa. Sin embargo, quien ejerza la administración de la Empresa, sean los Socios Gerentes o el Gerente General, indistintamente, podrán comprometerla ampliamente en caso de licitaciones, concursos de precios, contrataciones directas o cualquier otra forma de contratación que a juicio del administrador lo requiera. 12) Ejercicio Económico-Financiero: Se cerrará el día 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año, comprendiendo el primer ejercicio

las operaciones que realice la Empresa a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación pertinente en el BOLETIN OFICIAL. Los libros se llevarán en la sede social, de acuerdo a las leyes en vigencia y usos del comercio. Juzg. 1° Inst. y 13 Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 1). Of. 7/7/06. María E. Olmos, Prosecretaria Letrada.

N° 20525 - \$ 771.-

"ANTONIO R. MONTICH Y CIA. S.A."

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 20 de fecha 9 de Junio de 2006, se incrementó el Capital Social de la Sociedad en la suma de \$ 3.620.700,00 en acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos y en la suma de \$ 573,00 en acciones preferidas nominativas no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada una de la clase "B", que confieren preferencia en el pago proporcional de utilidades, sin derecho a voto, modificando en consecuencia el artículo 4° del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTITRES (\$ 16.023.973,00), representado por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTAS (4.220.700) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTITRES (11.803.273) acciones preferidas nominativas no endosables de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, de la clase "B", que confieren preferencia en el pago proporcional de utilidades, sin derecho a voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, respetándose las proporcionalidades de integración de capital.

N° 21007 - \$ 75.-

LA LONJA S.A.

Acta Ratificativa

Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2006 se ratificó el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2002 y el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 27 de junio de 2003 publicadas en el BOLETIN OFICIAL el 24 de febrero de 2005 mediante el aviso N° 1034, rectificado el 9 de mayo de 2006 por el Aviso N° 8397.

N° 21051 - \$ 35

LA LIDIA S.A.

Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 4 de fecha 28/4/06 y Acta de Directorio N° 7 de distribución de cargos de fecha 2/5/06 de la firma La Lidia S.A., se designan los Directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores titulares - Cargo Presidente: Raúl Miguel Costamagna DNI 22.563.469. Constituyendo todos los Directores domicilio especial en la sede social ubicada en calle Buenos Aires 469 4° Piso de la ciudad de Córdoba. Departamento Sociedades

por Acciones. Córdoba, 30 de agosto de 2006.
N° 21019 - \$ 35

ACI AGRO S.A.

Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 5 de fecha 21/4/06 y Acta de Directorio N° 7 de distribución de cargos de fecha 24/4/06 de la firma ACI AGRO S.A., se designan los Directores titulares y suplente por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores Titulares - Cargo Presidente: Andrés Rubén Costamagna DNI 21.396.324, cargo Vicepresidente: Igancio Costamagna DNI 23.822.486, Director suplente Francisco Costamagna DNI 25.756.685, constituyendo todos los directores domicilio especial en la sede social calle Julián Castaños 2117 de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 14 de setiembre de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 21020 - \$ 35

LUMADI MADERAS S.A.

Edicto Ampliatorio

Constitución de "Lumadi Maderas S.A." por regularización de "Baralle Luis Alberto y Baralle Mario Luis" Sociedad de Hecho. Por edicto N° 13.077 de fecha 4/7/06 y por edicto N° 16075 de fecha 11/8/06 se declaró la constitución de "Lumadi Maderas S.A.". Se aclara que la constitución ha sido por regularización de la sociedad de hecho denominada "Baralle Luis Alberto y Baralle Mario Luis - Sociedad de Hecho". Córdoba, Departamento Sociedades por Acciones.

N° 21267 - \$ 35

EL TOCON S.A.

Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 4 de fecha 28/4/06 y Acta de Directorio N° 7 de distribución de cargos de fecha 2/5/06 de la firma El Tocon S.A. se designan los Directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: Directores titulares - Cargo Presidente: Ignacio Costamagna DNI 23.822.486, Director Suplente: Andrés Rubén Costamagna DNI 21.396.324. Constituyendo todos los Directores domicilio especial en la sede social ubicada en calle Manuel Bustamante 4240 de la ciudad de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 30 de agosto de 2006.

N° 21018 - \$ 35

CASAGRO S.A.

Asamblea General N° 4 del 31 de marzo de 2006. Designación de nuevas autoridades

Alfredo José Castelanelli, DNI 6.561.946, Presidente; Elsa Beatriz Alvarez de Castelanelli, DNI 10.364.614, Vicepresidente; Carolina Castelanelli, DNI 23.456.516, Director Titular; Julia Castelanelli, DNI 25.203.377, Director Titular; Valeria Castelanelli, DNI 25.758.104, Director Titular; Laura Castelanelli, DNI 30.473.473, Director Titular; Llensa Julian, DNI 23.190.094, Director Suplente.

N° 21197 - \$ 35

GUSTAVO CALLIERI Y OTROS
SOCIEDAD DE HECHO

Disolución de Sociedad

Por contrato del 6 de julio de 2004, los socios, por unanimidad, resolvieron Disolver la Sociedad denominada Gustavo Callieri y otros Sociedad de Hecho, CUIT 30-65467572-0, resolviendo en el mismo acto la liquidación y distribución de su activo y pasivo. Of. setiembre de 2006.

N° 21255 - \$ 35

EDUARDO A. TRAVAGLIA Y CIA. S.A.

Ratificación Asamblea General
Ordinaria del 3/2/2006

Por Acta de Directorio N° 187 de fecha 22 de setiembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de Eduardo A. Travaglia y Cía. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 2006, a las veinte horas, en su sede socia de calle Rivadavia 299 de la localidad de Sampacho, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para refrendar el acta con su firma. 2°) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 41 de fecha 3 de febrero de 2006, por falta de edictos de convocatoria.

N° 21213 - \$ 35.-

COMPAÑIA ARGENTINA DE
VIVIENDAS, CREDITOS GENERALES Y
MANDATOS S.A.

Designación de autoridades

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 153 del 26 de mayo de 2006, se resolvió la siguiente designación de autoridades titulares y suplentes y síndicos: Directores titulares: María de las Mercedes Meade de Dahan, DNI N° 4.788.860 (presidente); Carlos Alfredo Meade, DNI N° 7.969.904 (Vicepresidente), María Elena Meade de Arias, DNI N° 5.098.433 (Director Titular), José Ignacio Dahan, DNI N° 20.073.447, Juan Martín Dahan, DNI N° 21.394.999 y Félix Agustín Dahan, DNI N° 22.775.709 (Directores suplente), todos los anteriores por el término de un ejercicio; y Marcelo Alejandro Rittatore DNI 12.812.776 (síndico titular) y Armando Alés Mercado DNI 12.665.329 (síndico suplente) ambos por el término de tres ejercicios. Córdoba, 27 de setiembre de dos mil seis. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 21162 - \$ 47

MEADE-PUCHETA S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria N° 8 del 6 de mayo de 2003 y acta de directorio N° 30 de fecha 4 de julio de 2003, se resolvió la siguiente designación de autoridades titulares y suplentes: Directores Titulares: Arturo Vicente Pucheta, DNI N° 6.480.406 (presidente); Juan Matín Dahan, DNI N° 21.394.999 (Vicepresidente). Directores suplentes: Pablo Julio Pucheta, DNI N° 14.579.714 y José Ignacio Dahan, DNI N° 20.073.447, todos por el término de dos ejercicios. Córdoba, 25 de setiembre de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 21161 - \$ 35

MEADE INVERSIONES S.A.

Designación de autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del 23 de Marzo de 2006, se resolvió la siguiente designación de autoridades titulares y suplentes: Directores Titulares: Juan Martín Dahan, DNI N° 21.394.999 (Presidente), Jorge Andrés Arias Meade, DNI N° 25.610.169 (Vicepresidente): Director suplente: Félix Agustín Dahan, DNI N° 22.775.709, todos por el término de tres ejercicios. Córdoba, 25 de setiembre de 2006. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 21160 - \$ 35

MONT S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución 12 de diciembre de 2005 y fecha de acta rectificativa 7 de setiembre de 2006. Socios Cristina Nora Montes, de nacionalidad argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad numero "5.745.660", CUIT: 23-05745660-4, de estado civil divorciada de primeras nupcias de Olindo Rogelio Cacibar, según sentencia numero trescientos veintidós, de fecha veintidós de julio del año dos mil, dictado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Carlos Paz, Secretaria López Amaya, y con domicilio en calle Martín Coronado Numero quinientos veintiocho, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ex profeso en esta Ciudad de Córdoba; y Guillermo David Cacibar, de nacionalidad argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad numero "23.616.015", CUIT: 20-23616015-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Miryam Beatriz Sobrero, y con domicilio en calle Martín Coronado Numero quinientos veintiocho, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ex profeso en esta Ciudad de Córdoba. Denominación MONT S.R.L. Domicilio calle Martín Coronado N° 528, Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Plazo de duración noventa y nueve (99) años. Objeto social : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros o a través de mandatarios, agencias o sucursales, las siguientes actividades: Industriales y constructoras: A) Industriales: Dedicarse al ramo de construcciones, proyectos y direcciones técnicas de obras públicas y/o privadas, ejecución por cuenta propia o de terceros toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas y negociarlas de cualquier forma, construir, ejecutar o dirigir obras de pavimentos, afirmados y urbanizaciones por cuenta propia o de terceros como también la realización de cualquier obra de ingeniería o arquitectura; B) Constructora: Dedicarse a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; y a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura asimismo, corresponde al objeto social a intermediación de compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privado.- C) Comerciales: Dedicarse a la comercialización en cualquiera de sus formas de toda clase de bienes, productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles

relacionadas directamente con cualquiera de las explotaciones indicadas en el punto anterior, así mismo también podrá importar y/o exportar los mencionados bienes, C) Inmobiliaria: Dedicarse a operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realiza todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- D) Financieras: dedicarse a inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o consorcios o sociedades constituidas o a constituirse para negocios futuros o presentes, constitución y transferencias de hipotecas u otros derechos reales. E) Representación: La sociedad podrá asumir la representación comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades a fines o vinculadas al objeto social.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos, y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto.- A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculasen directamente con su objeto y que no estén prohibido por las leyes o por el presente contrato social. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) dividido en CIENTO VEINTE (120) CUOTAS SOCIALES, de pesos UN MIL CADA UNA (\$1.000), las cuales han sido suscriptas por los socios en este acto de la siguiente manera: a) La señora Cristina Nora Montes suscribe CINCUENTA Y SIETE (57) cuotas sociales que se representan el cuarenta y siete con 50/100 por ciento (47, 50%) del capital social y que ascienden en total a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000); b) El señor Guillermo David Cacibar suscribe SESENTA Y TRES (63) cuotas sociales que representan el cincuenta y dos con 50/100 por ciento (52,50%) del capital social y que ascienden en total a la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$63.000). Dirección y Administración: El uso de la firma social estará a cargo necesariamente de unos solo de los socios constituyentes, estableciéndose como condición esencial del presente y teniendo en cuenta los especiales atributos de los socios, que la designación de socio gerente de la sociedad deberá recaer en uno de los socios actuales, no obstante la transferencia de cuotas sociales que pudieran realizar cualesquiera de los socios, salvo que por reunión societaria unánime designen a otra persona.- Se designa al Sr. Guillermo David Cacibar, en calidad de socio gerente, quien actuara individualmente y usara su firma precedida del sello social, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que le queda prohibido comprometer la firma social en operación ajenas a los fines de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzg. 1º Inst. C y C, de

13º Nom. Conc. Soc. 1º Sec. Of. 19/9/06 - Mercedes Rezzonico Prosecretaria Letrada.- Nº 21096 - \$ 355

INTUR SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA ORDINARIA - EXTRAORDINARIA: Reforma de Reglamento Interno y Elección Directores

Por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 11/06/2005 ratificada por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 19/08/2006 se resolvió: 1) Designar Directores a: Presidente: Cr. Rodolfo Carlos Ostermeyer, DNI: 10.579.743; Directores Suplentes: Sandra Patricia Rebolini, DNI: 14.119.067 y Lorenzo Ramón Bringas, DNI: 8.439.778; Duración: dos ejercicios. 2) No designar síndicos; 3) Las siguientes modificaciones al Reglamento de Uso Interno sobre derechos que confieren y obligaciones que generan las acciones clase "B", incorporando a continuación del punto 1.11) del mismo, los siguientes: 1.12.) No obstante lo previsto sobre el tema Expensas en puntos 1.1.) y 1.7.), en caso de verificarse: a) un desequilibrio de ingresos por mayor cantidad de tenedores de acciones clase "B" con derecho de uso en Temporada Alta, que aquellos de Temporada Media y Baja; b) pérdidas en el balance anual de la Sociedad; c) la necesidad de refacción o construcción de nuevas infraestructuras; d) la incorporación de nuevos servicios para la correcta adecuación del Complejo a necesidades vigentes; e) pérdidas irreparables ocasionadas por cuestiones naturales, por acciones de terceros o por hechos fortuitos; f) toda otra causa o hecho que implique una pérdida económica o patrimonial para la Sociedad; esta podrá disponer: 1.12.1) Cobrar un importe diferencial en el valor de las expensas, para aquellos accionistas que posean acciones clase "B" con derecho a uso de semanas en temporada alta. 1.12.1) Cobrar Expensas Extraordinarias en relación a la tenencia de acciones clase "B". 1.12.3) Bonificar en la cantidad que estime corresponder, el importe de las expensas a titulares de acciones clase "B" que lo sean conjuntamente de aquellas con derecho a uso de semanas en temporada alta, media y baja. Dicha bonificación será procedente sobre cada acción clase "B" que otorgue derecho a uso de semana en temporada media o baja, cuando su titular lo sea además de una acción con derecho a uso en temporada alta. 1.13) Cuando el titular ceda o alquile por sí, su derecho a uso de semana a un tercero, excepto cuando ceda a Cadena de Intercambios, según lo previsto en cláusula 1.10), deberá abonar a la sociedad un importe correspondiente al quince por ciento (15%) mas el Impuesto al Valor Agregado, calculado sobre el importe total del alquiler de semana, según las tarifas de alquileres vigentes, sin descuentos, que la Sociedad haya definido cobrar por cuenta y orden de los Titulares de Semanas. En caso de verificarse previo al uso por parte del tercero, la falta de pago a la suma correspondiente, la Sociedad podrá negar el ejercicio del derecho de uso. A los efectos no se considerarán terceros al cónyuge e hijos del Titular. 1.14) La Sociedad podrá por razones de índole económicas u operativas: a) Disminuir o ampliar la superficie inmueble del Complejo; b) Sustituir la existencia de unidades actuales sobre las que se verifiquen derechos de uso de semanas por titulares de acciones clase "B", por otras de similares características y servicios; c) eliminar, disminuir o cambiar la prestación de ciertos servicios contemplados en el presente Reglamento o aquellos que era costumbre prestar por parte

de la Sociedad o aquellos que se prestaban y/o prestan por la modalidad del servicio, citando a modo de ejemplo: la eliminación de la prestación de servicio de mucama los días domingos o feriados; la eliminación o reducción servicio de recreación; cambiar la renovación diaria de ropa de baño por cada dos días, etc.); d) Reemplazar la modalidad del Derecho a Uso de Semana contemplado en punto 1.1) y otros relacionados con este, por otros sistemas alternativos equivalentes, tales como sistemas de membresías, de puntos o similares. 1.15) Sistema de Membresía: Es aquel que otorga a su titular un derecho por el cual, en cada oportunidad de hacer uso del servicio de alojamiento en el Complejo Vacacional, este abona un porcentaje del sesenta por ciento (60%) calculado sobre la lista de precios de alquileres vigente en el momento de uso. En el servicio de alojamiento para estos casos, no se incluyen aquellos que se presten conjuntamente tales como desayuno, comidas y las adicionales con cargo que se presten en el momento. Los Titulares de Semanas podrán cajar el derecho que les otorga su acción de clase "B" por el presente Sistema de Membresía, para lo cual deberán suscribir el convenio en particular con la Sociedad. Para aquellos Titulares de Semanas que accedan a este Sistema quedan exceptuadas de: el pago de expensas y del uso de unidad y número de semana fijo o determinado. El precio del alquiler referido anteriormente será el que resulte según número de personas a alojarse y la elección de la unidad que hayan realizado. A efectos de este sistema será de aplicación lo previsto en cláusula 1.13). Los Titulares del presente sistema podrán intercambiar alojamientos en otros Complejos Vacacionales a través de la Cadena de Intercambios o directamente por el Complejo, en la forma y condiciones que establezca el convenio en particular suscripto con la Sociedad. 8º) de forma.- DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES. Córdoba, 20 de Setiembre de 2006.

Nº 20713 - \$ 255.-

TEATRO COMEDIA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General de Accionistas n° 5 de fecha 9 de agosto de 2005, y según acta n° 8 de reunión de directorio de distribución de cargos de fecha 9 de agosto de 2005, con mandato por tres ejercicios, el Directorio queda compuesto de la siguiente manera Presidente Eduardo Guedikian, L.E. 6.476.587, Vicepresidente Hugo Juan Bertinetti, L.E. 6.512.359, Secretario Adolfo Tela, DNI 6.543.662 y Director Suplente Rogelio Javier Egea, DNI 6.506.389 -Córdoba, 19 de septiembre de 2006 Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 20730 - \$ 39.-

PARAUTOS S.A.

Por asamblea general ordinaria de fecha 20 de septiembre de dos mil seis se designaron nueva autoridades en la empresa PARAUTOS S.A. Se designaron como directores titulares de la sociedad a los Sres. Mario Alberto Rosenbaun y Gustavo Raúl Pedrosa y como Directores suplentes a Miriam Gabriela Gonorowsky y Silvia Liliana Gonorowsky. Se asigna el cargo de Presidente del Directorio al Sr. Mario Alberto Rosenbaun, D.N.I. n° 5.092.536, con domicilio especial constituido en calle Humberto Primero n° 847 de la ciudad de Córdoba; se asigna el cargo de Vicepresidente del Directorio al Sr.

Gustavo Raúl Pedrosa, D.N.I. n° 13.372.035, con domicilio especial constituido en calle Humberto Primero n° 847 de la ciudad de Córdoba y se asigna el cargo de directores suplentes a Miriam Gabriela Gonorowsky, D.N.I. n° 11.053.221, con domicilio especial constituido en calle Humberto Primero n° 847 de la ciudad de Córdoba y Silvia Liliana Gonorowsky, D.N.I. n° 13.151.008, con domicilio especial constituido en calle Humberto Primero n° 847 de la ciudad de Córdoba.

Nº 21164 - \$ 43.-

CHACINADOS DON GINO CARNEVALI S.R.L.

Constitución de sociedad

Por Instrumento constitutivo de fecha 20-09-2006 los Srs. Oscar Ruben Hernandez DNI 22.224.336, arg. comerciante, casado, 35 años, domiciliado en calle Mancha y Velazco 2149 de B. Ayacucho ciudad de Córdoba y Raul Walter Hernandez DNI 25.286.755, arg., soltero, comerciante, 30 años, domiciliado en calle la Blanqueada s/n Localidad Las Vertientes de la Granja, Depto. Colon, Provincia de Córdoba; Resolvieron constituir la sociedad Chacinados Don Gino Carnevali SRL con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y sede social en la calle Mancha y Velazco 2149 de Barrio Ayacucho de esta ciudad de Córdoba. La Sociedad tendrá por Objeto Social realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Carnicería, venta de todo tipo de cortes: vacuno, porcino, bobino, caprino, aviar etc. b) Elaboración y venta de Embutidos, Hamburguesas y Chacinados en general. c) La comercialización, importación, exportación o distribución de todo tipo de los productos descriptos en los punto a) y b) en cualquier tipo de envase; Con un plazo de duración de 99 años de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos Sesenta mil. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o más Gerentes. Designar en el carácter de Gerente al socio fundador Sr. Oscar Ruben Hernandez; por el término de 10 años a partir de la firma del presente. Fecha cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año." Fdo. Ana Rosa Vazquez

Nº 21275 - \$ 71.-

CAMPO GRANDE S.A.

Aumento de capital

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 diciembre del año 2005 y acta n° 3 del 01 de septiembre de 2006, se aprueba modificación del art. 4º del Estatuto Social, por aumento de capital, que se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.-), representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de pesos uno (\$ 1.-) cada una, con derecho a un (1) voto por accion. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550 - El artículo 4º del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social es de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000.-), representado por doscientos mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de pesos uno (\$ 1.-) cada una, con derecho a un (1) voto por accion. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme

al artículo 188 de la ley 19550. Córdoba, 26 de septiembre de 2006.- Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 20928 - \$ 43.-

CAMPO GRANDE SOC. ANONIMA

EDICTO Artículo 10 Ley 19550

El Directorio de CAMPO GRANDE S. A. designado por Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2005, según acta n° 1, y según acta n° 3 de reunion de directorio de fecha 22 de diciembre de 2005, de distribución de cargos, con mandato por tres ejercicios, el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Marcelo Corazza, DNI 11.974.037, Director Suplente Maria Esther Palacio de Corazza, DNI 12.996.787 - Córdoba, 12 de septiembre de 2006 - Departamento Sociedades por Acciones.

Nº 20927 - \$ 35.-

BARZON ABERTURAS S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Denominación: "BARZON ABERTURAS S.R.L." Por contrato del 29/08/06; DANIEL ALEJANDRO BARZÓN, DNI 20.873.006, argentino, casado, de 36 años de edad, nacido el 30 de Agosto de 1969, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Julio de Veria Nº 2543, B° Santa Clara de Asis, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y ARIEL GUSTAVO BARZÓN, DNI 24.841.156, argentino, casado, de 31 años de edad, nacido el 17 de Septiembre de 1975, de profesión Comerciante, con domicilio en Diagonal Ica Nº 1757, B° Talleres, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.- Domicilio: Diagonal Ica Nº 1757, B° Talleres, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: La fabricación, transformación, industrialización, comercialización, refacción y distribución de aberturas, puertas y ventanas de madera y aluminio; estructuras metálicas; colocación de vidrios; cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato en la persecución de su objeto social. Capital social: se fija en \$ 30.000, divididos en 300 cuotas de \$ 100 c/u, que los socios suscriben en su totalidad. Las cuotas se integran con bienes según inventario, suscriptas de la siguiente manera: Daniel Alejandro Barzón, 195 cuotas y Ariel Gustavo Barzón, 105 cuotas. Administración de la sociedad: será ejercida por Daniel Alejandro Barzón, por el plazo de duración de la sociedad.- Cierre del ejercicio: 25 de Junio de cada año.- Juzg. 1º Instancia Civil y Comercial de 3º Nominación. (Conc. y Soc. Nº 3). Oficina, 25/9/2006.- Fdo.: Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Prosecretaria Letrada.

Nº 21222 - \$ 87.-

PISCINAS GRILLO S.R.L.

Por acta social de fecha 28 de febrero de 2001; por acta social de fecha 15 de diciembre de 2005; por acta social de fecha 24 de abril de 2006; y por acta social de fecha 12 de junio de 2006, los

socios Ruben Grillo, D.N.I. n° 16.292.657, Caterina María Grillo, D.N.I. n° 18.485.574 y el Sr. Rodolfo Andrés Grillo D.N.I. n° 23.796.728, deciden por unanimidad modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma, a saber: PRIMERA: SOCIOS: Integran esta sociedad los señores: RUBEN GRILLO, argentino, D.N.I. n° 16.292.657, nacido el día 10 de enero de mil novecientos sesenta y tres, comerciante, casado, con domicilio en calle Haití Nº 2244, Barrio El Canal de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, CATERINA MARIA GRILLO, argentina, D.N.I. n° 18.485.574, nacida el día 18 de mayo de mil novecientos sesenta y siete, de estado civil casada, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Defensa Nº 560, Barrio Las Huertillas de la ciudad de Córdoba y RODOLFO ANDRES GRILLO, argentino, D.N.I. n° 23.796.728, nacido el día 10 de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paso de la Patria n° 1.143, Barrio Alto de Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba. SEXTA: CAPITAL SOCIAL El capital se fija en la suma de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000), dividido en novecientas sesenta (960) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios en la forma y proporciones siguientes: Ruben Grillo suscribe cuatrocientas sesenta (460) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000); Caterina María Grillo, suscribe trescientas (300) cuotas, equivalentes a pesos treinta mil (\$ 30.000) y Rodolfo Grillo suscribe doscientas (200) cuotas, equivalentes a pesos veinte mil (\$ 20.000). SEPTIMA: ADMINISTRACIONY REPRESENTACIÓN La dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes durarán en el cargo mientras la asamblea de socios no revoque su mandato. El o los gerentes tendrán la administración general del negocio y el uso de la firma en forma indistinta. En este acto se designan para el cargo de gerente a los Sres. Ruben Grillo y Rodolfo Grillo. Se modifica la sede social inscripta, fijando como sede social el domicilio de calle Las exposiciones n° 3996 de la Ciudad de Córdoba.- JUZGADO DE 1º INST. Y 3º NOM. CIV. Y COM. CONC. Y SOC. Nº 7. OF 28/9/2006.-

Nº 21163 - \$ 115.-

"DIVIDATO S.A."

Constitución: 3/7/2006 Socios: Alejandro DI Cristófano, DNI 16.500.904, mayor de edad, nacido el 14 de Octubre de 1963, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Nogolmas 346 Barrio Ayacucho, de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, y Di Cristófano Miguel Ángel, DNI 6.508.448: mayor de edad, nacido el 15 de abril 1939, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Nogolmas 346 Barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Denominación "DIVIDATO S.A. " Domicilio: tendrá domicilio en calle Nicanor Carranza 3992 - Barrio Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba. República Argentina. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Consultoría en administración, finanzas,

logística, obligaciones fiscales, B) Implementación de software C) Servicios de Administración para terceros D) Comercialización de Software, Comercialización de Hardware y servicios informáticos relacionados. E) En general todo tipo de actividades que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad. Capital, El capital social queda fijado en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por 1200 acciones, valor nominal pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" y con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe totalmente en este acto del siguiente modo, Di Cristófano Miguel Ángel, DNI: 6.508.448, suscribe un mil ochenta acciones (1080) es decir la suma de Pesos diez mil ochocientos (\$10.800), Di Cristófano Alejandro, DNI 16.500.904, suscribe ciento veinte acciones (120), es decir la suma de Pesos un mil doscientos (\$1.200); el capital es integrado en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el resto a dos años contados desde la presente. Administración y representación. estará a cargo de un directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual número de directores suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en orden de su elección. La Asamblea en su primera reunión deberán nombrar el Presidente y de corresponder el Vicepresidente y sus respectivos suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia e impedimento. La representación y el uso de la firma de la sociedad estará a cargo del presidente del Directorio, quien será reemplazado por el vicepresidente, si correspondiere en caso de ausencia o impedimento. el primer directorio será constituido: director titular y presidente del directorio a Di Cristófano Miguel Angel, DNI 6.508.448 y director suplente: a Di Cristófano Alejandro, DNI 16.500.904, quienes aceptan expresamente el cargo y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidas en las incompatibilidades e inhabilidades del Art. 264 y 286 de la ley de sociedades comerciales y que de acuerdo al Art. 256 de la respectiva ley fijan domicilio especial en la sede social y prestan su garantía en efectivo. Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura, en virtud del tercer párrafo del artículo 284 de la Ley 19550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Sociedades. En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del Art. 299 Ley 19550, se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, Córdoba, 7 de julio de 2006. Dpto Sociedad por Acciones, Inspección de Personas Jurídicas.

Nº 20586 - \$ 227.-

CLINICA SUCRE CENTRO DE CUIDADOS CORONARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por instrumento de fecha 29 de agosto de 2002 suscripto en la misma fecha, el Sr. Humberto Labaque, LE Nº 8.497.710, vendió, cedió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad CLÍNICA SUCRE CENTRO DE CUIDADOS CORONARIOS S.R.L., que ascienden a la cantidad de doscientas cincuenta y dos (252) cuotas, al Sr. Felipe Labaque, L.E.

Nº 7.982.372, argentino, de estado civil casado, de profesión médico cirujano, de 57 años de edad, domiciliado en Campillo Nº 942 de esta ciudad de Córdoba. Por instrumento suscripto con fecha 10 de Abril de 2003, el Sr. Luis Gramatica DNI Nº 6.689.675, vendió cedió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad CLÍNICA SUCRE CENTRO DE CUIDADOS CORONARIOS S.R.L., que ascienden a la cantidad de doscientas doce (212) cuotas, al Sr. Felipe Labaque, L.E. Nº 7.982.372, argentino, de estado civil casado, de profesión médico cirujano, de 57 años de edad, domiciliado en Campillo Nº 942 de esta ciudad de Córdoba. Por instrumento suscripto con fecha 12 de Octubre de 2004, los Sres. Dante Rubén Alejandro Nigro, DNI 6.587.716; Juan Félix Brunetto, DNI 6.549.553; Raúl Edgardo Ledesma, DNI 7.206.599; Haroldo Omar Sgammini DNI 7.569.048; Samuel Squinasy, DNI 7.967.564; Ricardo Francisco José Podio, DNI 5.092.843; Juan José Carpinella, DNI 6.873.806; Florencio Vicente Segura, DNI 7.998.634; Rubén Hugo Bengio, DNI 6.643.441; Jorge Sesín, DNI 11.600.807; Ricardo Joaquín Azar, DNI 21.391.045; venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen y les pertenecen en la sociedad CLÍNICA SUCRE CENTRO DE CUIDADOS CORONARIOS S.R.L., que ascienden a la cantidad de dos mil quinientos cuarenta y cuatro (2.544) a los Sres. René Atilio del Castillo DNI 5.924888, casado, argentino, de profesión médico cirujano, de 68 años de edad, con domicilio en calle Corro 2877 del B° Parque Vélez Sarsfield; Felipe Labaque, DNI 7.982.372, casado, argentino, de profesión médico cirujano, de 59 años de edad, domiciliado en Campillo 942 del B° Cofico; y René Aldo Conci, DNI 6.500.063, casado argentino, de profesión médico radiólogo, de 67 años de edad, con domicilio en Urquiza 358, todos de esta ciudad de Córdoba, disponiéndose la cesión en las siguientes proporciones: el Sr. Felipe Labaque por un total de dos mil ciento noventa y cuatro (2.194) cuotas; René Aldo Conci la cantidad de noventa y ocho (98) cuotas; y el Sr. René Atilio del Castillo la cantidad de doscientas cincuenta y dos (252) cuotas sociales. Córdoba, de Septiembre de 2006. Juzgado Civil y Comercial, 3º Nominación, Concursos y Sociedades Nº 6. OF. 13/9/2006.-

Nº 20537 - \$ 143.-

AUTO CABLES S.R.L

ACTA REGULARIZACION: En Córdoba a 11 días de setiembre de 2006 Estela Justa FERRERO, L.C. 4.563.437, argentina, casada, nacida el 25 de abril de 1943, comerciante, domiciliada en calle Obispo Salguero 570 de Córdoba, y María Cristina Torres, DNI 16.947.798, argentina, soltera, argentina, nacida el 3 de diciembre de 1963, comerciante, domiciliada en Pasaje Carhuasi 8746 Cerro Norte Arguello, dicen: 1) Regularizar la sociedad de hecho que tienen constituida, aprobando el contrato social de fecha once de diciembre de dos mil dos, de la sociedad AUTO CABLES S.R.L. 2) Modificación y Reformulación de la cláusula de capital: Los socios resuelven en forma unánime Aprobar y constituida por regularización de acuerdo a lo establecido en el art. 22 de la Ley de Sociedades, el siguiente contrato social: Denominación. Domicilio. AUTO CABLES S.R.L. Su

domicilio se fija en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y sede en calle Juan José Paso 1339 B° Juniors Plazo Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro. Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación de cables de comandos, autoparte y afines para la industria automotor. La elaboración, inyección, moldeo, termoformado, extrusión, de cables para comandos de la industria automotor. b) Comerciales: La venta, distribución, por mayor o al menudeo, la importación y exportación de las materias primas, elaboradas o no, en cualquiera de las fases de elaboración de cables de comando para la industria automotor, afines, autopartes, accesorios, pudiendo prestar servicios a terceros en las distintas etapas de la adquisición, elaboración, producción y venta. En definitiva puede realizar toda actividad tendiente a la adquisición, fabricación y venta de cables para comando, autopartes y afines de la industria automotor. c) Servicios: Podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto principal, para terceros, aportando materias primas, tecnología o mano de obra, pudiendo efectuar la comercialización de los productos terminados o en etapas previas de su terminación para terceros. Administración. Representación: La administración y representación legal estará a cargo de uno o mas gerentes. Se designa Gerente a María Cristina Torres. Ejercicio Social: Cierra el día 31 de diciembre de cada año. Por acta del 24 de agosto de 2006 Se resuelve que el Capital. El capital social es de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) representado por CIEN (100) cuotas de Pesos trescientos cuarenta (\$ 340) cada una y que los socios tienen suscripto a la fecha de la siguiente forma: a) el socio Estela Justa Ferrero la cantidad de sesenta (60) cuotas de Pesos trescientos cuarenta cada una, que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social; b) El socio María Cristina Torres, la cantidad de cuarenta (40) cuotas de Pesos trescientos cuarenta cada una que representa el cuarenta por ciento (40%) del capital social. El capital social se encuentra integrado por los socios conforme el resultado que arroja el Estado de Situación Patrimonial de la sociedad regularizada elaborado el 23/08/06 (fs. 27 de autos).

N° 20780 - \$ 155.-

J.C.C. PETRO S.A.

Modificación de Estatutos Sociales

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 08.10.2004 de "J.C.C. PETRO S.A.": I) Se resolvió modificar los artículos 1° y 3° de los estatutos sociales y se fijó nueva sede social. II) Según art. 10° inciso b, punto 2° corresponde dar publicidad a las siguientes reformas: II.1.) La Sociedad se denomina "J.C.C. PETRO S.A.", (continuadora de "J.C.C. PETRO S.A."). Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y puede establecer agencias, filiales y representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina y en el exterior. Sede social: Ituzainzó N° 87 - 2° P. - Of. "A". V) Objeto: La Sociedad tiene como objeto principal desarrollar por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: I) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como

actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; II) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. B) INMOBILIARIA: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. C) AGROPECUARIA - FORESTAL: mediante el desarrollo de todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera y/o forestal. Igualmente la sociedad podrá realizar todo tipo de tareas, planos, planes de desmonte, forestación y/o reforestación, habiendo obtenido la aprobación de los mismos de la autoridad de aplicación; pudiendo de cualquier forma -la sociedad- comercializar, industrializar, importar o exportar materia prima, frutos, productos o subproductos, y maquinarias de la actividad agropecuaria, ganadera y forestal. Y D) FINANCIERAS: I) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. II) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Cualquiera de las actividades mencionadas podrá ser desarrollada tanto en la República Argentina como en el extranjero. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos y/o contraer obligaciones y realizar los actos que no estén prohibidos por la ley o por estos estatutos. Córdoba, 6 de septiembre de 2006. Departamento de Sociedades por Acciones-

N° 21277 - \$ 227.-

"MARION S.A."

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 01-08-2006.- Fecha Acta Rectificativa-Ratificativa: 18/08/06.- Socios: Gonzalo Martínez, arg., soltero, de 27 años de edad, Ingeniero Agrónomo, D.N.I.N° 27.012.862, con domicilio en calle 27 de Abril N° 1262 de la ciudad de Córdoba; Juan Manuel Martínez, arg., casado, de 29 años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I.N° 25.609.631, con domicilio en calle Potel Junot N° 6148 - Casa 18 de la ciudad de Córdoba; y María Celeste MARTINEZ, arg., soltera, de 25 años de edad, Licenciada en Educación Inicial, D.N.I.N° 28.656.487, con domicilio en calle 27 de Abril N° 1262 de la ciudad de Córdoba.- Denominación: "MARION S.A."- Domicilio: Calle 27 de Abril N° 1262 de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., República Argentina.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a todo tipo de actividades mineras de explotación, exploración y extracción de yacimientos de cualquier tipo, propios o de terceros, de productos y/o subproductos de origen mineral, en especial la realización de servicios de carga, descarga y transporte de los mismos, como así también, la industrialización, comercialización, distribución, compra venta, permuta, exportación e importación de bienes muebles, mercaderías, máquinas, equipos, productos, subproductos, materias elaboradas o a elaborarse y servicios relacionados con la actividad minera; así como la prestación a terceros de servicios de voladura, molienda y transporte de minerales.- Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) INMOBILIARIAS: Explotación, compra venta, permuta de inmuebles en general, propios o de terceros; 2) CONSTRUCTORAS: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y en especial construcciones industriales, hidráulicas, energéticas, viales, desagües, demoliciones; 3) FINANCIERAS: Realización de operaciones de cualquier índole referente al objeto social, especialmente aportes de capital o inversiones a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con exclusión de las normadas por la Ley de Actividades Financieras; y 4) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Realización de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, ejercicios de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes de capital y empresas en general.- La Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna especie, ya sean civiles, comerciales, administrativas, judiciales o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directamente con el objeto perseguido.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$ 20.000 representado por 200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Gonzalo Martínez suscribe 67 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por \$ 6.700; Juan Manuel MARTINEZ suscribe 67 acciones de \$ 100

valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por \$ 6.700; y María Celeste MARTINEZ suscribe 66 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por \$ 6.600.- Administración y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Directorio: Presidente: Gonzalo Martínez, D.N.I.N° 27.012.862, y Director Suplente: Juan Manuel Martínez, D.N.I.N° 25.609.631.- La representación legal de la Sociedad es ejercida por el Presidente y el uso de la firma social estará a cargo de éste o del Vicepresidente indistintamente, si su número lo permite.- Fiscalización: La Sociedad Prescinde de la Sindicatura y la Fiscalización de la misma estará a cargo de los accionistas.- Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Dpto. Sociedades por Acciones - Inspección de Personas Jurídicas.- Córdoba, 22 de Septiembre de 2006.-

N° 21321 - \$ 247.-

FARMACENTER S.A.

REFORMA DE ESTATUTO - ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Extraordinaria Ordinaria del 01.07.2005, Acta N° 8 ratificada y rectificada por Asamblea General Extraordinaria Ordinaria del día 13.02.2006, Acta N° 9, ambas ratificadas por Asamblea General Extraordinaria Ordinaria del día 11.04.2006, Acta N° 10, se procedió a modificar los artículos 12, 15 y 19 del Estatuto Social y a introducir Disposiciones Transitorias los que quedaron redactados de la siguiente manera: "ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN. Art. 12: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por 3 miembros titulares y 3 suplentes que llenarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección; designados por el término de 3 ejercicios. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Director Suplente designado en primer orden de prelación quien asumirá al solo efecto de cubrir la vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve, como regla, por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550." "Art. 15: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio." "BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES - Art. 19: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esta fecha se confeccionan los estado contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia." "DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los presentes estatutos, como disposición transitoria especial se establece la siguiente: Para adoptar resoluciones que versen sobre: a) aumento o disminución de capital, incluido el supuesto previsto por el artículo 4 del estatuto y por el art. 188 L.S., quedando a salvo aquellos

aumentos efectuados en los términos del art. 189 L.S. en tanto se respeta la proporción de cada accionista en la capitalización y siempre que la aplicación de dicha norma no contradiga lo dispuesto precedentemente; b) aceptación de aportes irrevocables de los accionistas; c) remoción de directores y, en su caso síndico; d) reformas al estatuto social; e) fusión, transformación y disolución de la sociedad; f) emisión de bonos, debentures, obligaciones negociables y toda otra forma de operatoria similar que genere endeudamiento financiero extraordinario a la sociedad, dentro o fuera del sistema financiero. Se entenderá por endeudamiento financiero extraordinario al que supere los siguientes importes: 1) En el corto plazo (hasta 35 días): \$ 300.000; 2) En el mediano plazo (hasta 3 años): \$ 400.000 y 3) En el largo plazo (más de 3 años y hasta 10 años): pesos \$ 1.200.000. 4) Todo pasivo con proveedores que exceda de un monto equivalente a cuarenta días de venta en promedio. 5) Todo nuevo pasivo que se genere con accionistas; g) adquisición de fondos de comercio o de paquetes accionarios; h) otorgamiento de garantías reales o personales de cualquier índole; i) toma de crédito de terceros por encima de los valores indicados en el punto f,3) de este artículo; j) medidas que importen tener un stock inferior al mínimo de seguridad previsto en treinta días de venta - equivalentes a la fecha a \$ 2.100.000 valuado a precio de venta al público o superar el stock máximo de estrategia previsto en dos meses de venta, equivalentes a pesos \$ 4.200.000 valuado a precio de venta al público. A los fines del cómputo de todo stock deberá tenerse en cuenta que el mismo deberá estar representado en el espectro de laboratorios de la farmacopea argentina proporcionalmente a la venta en distintos laboratorios que publica la revista Kairos, asegurando de tal modo la diversidad y rotación de productos en términos de razonable equilibrio; se requerirá necesariamente el voto favorable de: (i) la totalidad de los Directores Titulares (unanidad) si la decisión pretende adoptarse en el ámbito del órgano de administración de la Sociedad, y (ii) la totalidad de los accionistas con derecho a voto, si se trata de una decisión sometida a la Asamblea de la Sociedad. La presente disposición tiene carácter de transitoria regirá por un plazo de 36 meses contados a partir de la fecha de la presente asamblea. Sin embargo, para que cese su aplicación no bastará con el mero transcurso del tiempo antes indicado sino que será menester la conformidad expresa y por escrito de los Señores Marcelo Fabian Lambertucci o Sandra Fabiana Liendo acreditada ante la Asamblea General Extraordinaria que dará cuenta del cese efectivo en la vigencia de la presente disposición, debiéndose inscribir la misma conforme las previsiones del art. 5º, correlativos y concordantes de la Ley 19.550." Asimismo en las asambleas mencionadas, se designaron las siguientes autoridades: 1) DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Luciano Aníbal MARTÍN, D.N.I. N° 24.885.809; DIRECTOR TITULAR: María Cristina MURDOCCA, D.N.I. N° 14.701.386; DIRECTOR TITULAR: Horacio Miguel LAMBERTUCCI, D.N.I. N° 20.648.896; DIRECTOR SUPLENTE: Manuel Carlos KIRICHIAN, D.N.I. N° 7.843.660; DIRECTOR SUPLENTE: Mónica Alejandra CESTAC, D.N.I. N° 14.290.166 y DIRECTOR SUPLENTE: Walter René LIENDO, D.N.I. N° 20.873.958; y 2) FISCALIZACIÓN: SINDICO TITULAR: Dr. Pablo MELET, D.N.I. N° 27.419.943, Matrícula T. 86, F. 288, Capital Federal y SÍNDICO SUPLENTE: Dr.

Jorge Daniel GRISPO, D.N.I. 17.726.927, Matrícula T. LII, F. 87, Capital Federal. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.- Córdoba, 07 de septiembre de 2006.

N° 21276 - \$ 339.-

GLOBAL FOOD S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 28 días del mes de febrero del año 2006, se reúnen los señores DAVID GRILLI, D.N.I. 92.907.976, italiano, soltero, 23 años de edad, nacido el 19 de mayo de 1982, estudiante, con domicilio en calle Obispo Luque 1290, Barrio Urca de esta ciudad; SERGIO GUSTAVO GUASTADINI, D.N.I. 22.345.821, argentino, soltero, 34 años de edad, nacido el 17 de septiembre de 1971, comerciante, con domicilio en Barrio El Balcón, manzana 102, Lote 17, Valle Escondido, de esta ciudad; FERNANDO JAVIER MENZI, D.N.I. 21.398.273, argentino, casado, comerciante, 35 años de edad, nacido el 28 de mayo de 1970, con domicilio en José Roque Funes 2688, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad, ERIKA MÜLLER, D.N.I. 25.671.644, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 7 de abril de 1977, de 28 años de edad, con domicilio en Barrio El Balcón, Manzana 102, Lote 17, Valle Escondido, de esta ciudad; y OCTAVIO RAFAEL ADRIAN FARAH, D.N.I. 17.986.556, argentino, casado, comerciante, 39 años de edad, nacido el 16 de agosto de 1966, con domicilio en calle San Luis 331, 8º piso, Dpto. "F", de esta ciudad, y resuelven: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Constituir una Sociedad Anónima denominada GLOBAL FOOD S.A., con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Republica Argentina y con sede social en calle Oncativo 954, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación comercial de restaurantes, pizzerías, bares y confiterías; expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; a la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda maquinaria, elementos, insumo o producto relacionado con el ramo de la alimentación o gastronomía. A la elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería para servicios de lunch, organización de fiestas y eventos de todo tipo, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. DURACIÓN: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Determinar el capital social de la misma en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), representado por 120 acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción. La integración se realiza por el 25 % del capital suscripto por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), a completar en el plazo posterior a los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la siguiente proporción: DAVID GRILLI, 27 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Dos Mil Setecientas (\$ 2.700,00), SERGIO GUASTADINI 27 acciones

ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Dos Mil Setecientas (\$ 2.700,00), FERNANDO MENZI, 27 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Dos Mil Setecientas (\$ 2.700,00), OCTAVIO RAFAEL ADRIAN FARAH, 9 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). ADMINISTRACIÓN - DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su caso, en su primera reunión deberán designar un presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplentes/s es obligatoria. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquella para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Son designados por este acto: PRESIDENTE: FERNANDO MENZI; DIRECTOR SUPLENTE: ERIKA MÜLLER, ambos fijando domicilio especial en calle Oncativo 954, ciudad de Córdoba, quienes aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, bajo las responsabilidades de Ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 de la L.S.C. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor diferido por el art. 55 L.S.C. La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2º de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA CIERRE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados

Contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 21238 - \$ 300.-

RESTAURACIÓN DEL SUR S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 28 días del mes de febrero del año 2006, se reúnen los señores DAVID GRILLI, D.N.I. 92.907.976, italiano, soltero, 23 años de edad, nacido el 19 de mayo de 1982, estudiante, con domicilio en calle Obispo Luque 1290, Barrio Urca de esta ciudad; SERGIO GUSTAVO GUASTADINI, D.N.I. 22.345.821, argentino, soltero, 34 años de edad, nacido el 17 de septiembre de 1971, comerciante, con domicilio en Barrio El Balcón, manzana 102, Lote 17, Valle Escondido, de esta ciudad; FERNANDO JAVIER MENZI, D.N.I. 21.398.273, argentino, casado, comerciante, 35 años de edad, nacido el 28 de mayo de 1970, con domicilio en José Roque Funes 2688, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad, LUIS MARIA AGHEM, D.N.I. 25.791.901, argentino, casado, comerciante, 29 años de edad, nacido el 8 de diciembre de 1976, con domicilio en Fructuoso Rivera 34 P.B. "A"; y OCTAVIO RAFAEL ADRIAN FARAH, D.N.I. 17.986.556, argentino, casado, comerciante, 39 años de edad, nacido el 16 de agosto de 1966, con domicilio en calle San Luis 331, 8º piso, Dpto. "F", de esta ciudad, y resuelven: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Constituir una Sociedad Anónima denominada RESTAURACIÓN DEL SUR S.A., con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Republica Argentina y con sede social en Avda. Rafael Nuñez 4809, Barrio Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación comercial de restaurantes, pizzerías, bares y confiterías; expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; a la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda maquinaria, elementos, insumo o producto relacionado con el ramo de la alimentación o gastronomía. A la elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería para servicios de lunch, organización de fiestas y eventos de todo tipo, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. DURACIÓN: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Determinar el capital social de la misma en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), representado por 1.200 acciones de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción. La integración se realiza por el 25 % del capital suscripto por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), a completar en el plazo posterior a los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la siguiente proporción: DAVID GRILLI, 324 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta (\$ 3.240,00), SERGIO GUASTADINI 324 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta (\$ 3.240,00), FERNANDO MENZI, 324 acciones ordinarias,

nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta (\$ 3.240,00), OCTAVIO RAFAEL ADRIAN FARAH, 108 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Mil Ochenta (\$ 1.080,00), y LUIS MARIA AGHEM 120 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200,00). ADMINISTRACIÓN - DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar la vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su caso, en su primera reunión deberán designar un presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplentes/s es obligatoria. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquella para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Son designados por el presente acto: PRESIDENTE: LUIS MARIA AGHEM; DIRECTOR SUPLENTE: ANDRES PEDRO RODRIGUEZ, D.N.I. 17.001.275, ambos fijando domicilio especial en Av. Rafael Nuñez 4809, ciudad de Córdoba, quienes aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, bajo las responsabilidades de Ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 de la L.S.C. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor diferido por el art. 55 L.S.C. La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA CIERRE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas

en la materia.

N° 21239 - \$ 299.-

AREAS PRIVADAS S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 28 días del mes de febrero del año 2006, se reúnen los señores DAVID GRILLI, D.N.I. 92.907.976, italiano, soltero, 23 años de edad, nacido el 19 de mayo de 1982, estudiante, con domicilio en calle Obispo Luque 1290, Barrio Urca de esta ciudad; SERGIO GUSTAVO GUASTADINI, D.N.I. 22.345.821, argentino, soltero, 34 años de edad, nacido el 17 de septiembre de 1971, comerciante, con domicilio en Barrio El Balcón, manzana 102, Lote 17, Valle Escondido, de esta ciudad; FERNANDO JAVIER MENZI, D.N.I. 21.398.273, argentino, casado, comerciante, 35 años de edad, nacido el 28 de mayo de 1970, con domicilio en José Roque Funes 2688, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad, DANIEL EDUARDO MARTINEZ, D.N.I. 13.150.831, argentino, casado, comerciante, de 48 años de edad, nacido el 25 de junio de 1957, con domicilio en Los Yugoslavos 5754, Villa Claret de esta ciudad; y OCTAVIO RAFAEL ADRIAN FARAH, D.N.I. 17.986.556, argentino, casado, comerciante, 39 años de edad, nacido el 16 de agosto de 1966, con domicilio en calle San Luis 331, 8° piso, Dpto. "F", de esta ciudad, y resuelven: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Constituir una Sociedad Anónima denominada AREAS PRIVADAS S.A., con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Republica Argentina y con sede social en calle Oncativo 954, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación comercial de restaurantes, pizzerías, bares y confiterías; expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; a la importación, exportación, comercialización y fabricación de toda maquinaria, elementos, insumo o producto relacionado con el ramo de la alimentación o gastronomía, ofrecidos en locales propios y/o alquilados, reparto y entrega a domicilios privados (delivery). A la elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería para servicios de lunch, organización de fiestas y eventos de todo tipo, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. DURACIÓN: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Determinar el capital social de la misma en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), representado por 120 acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción. La integración se realiza por el 25 % del capital suscripto por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), a completar en el plazo posterior a los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la siguiente proporción: DAVID GRILLI, 27 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00), SERGIO GUASTADINI 27 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un

total de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00), FERNANDO MENZI, 27 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00), OCTAVIO RAFAEL ADRIAN FARAH, 9 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción por un total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). ADMINISTRACIÓN - DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar la vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su caso, en su primera reunión deberán designar un presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplentes/s es obligatoria. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquella para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Son designados por este acto: PRESIDENTE: DANIEL EDUARDO MARTINEZ; DIRECTOR SUPLENTE: FERNANDO JAVIER MENZI, ambos fijando domicilio especial en calle Oncativo 954, ciudad de Córdoba, quienes aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, bajo las responsabilidades de Ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 de la L.S.C. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor diferido por el art. 55 L.S.C. La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA CIERRE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se

confeccionan los Estados Contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 21237 - \$ 307.-

J M CONSULTORAS S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato Constitutivo de fecha 03/07/2006. Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 03/08/2006. Socios: Elizabeth Ana Jeinson, D.N.I. N° 18.567.569, Argentina, de 38 años de edad, divorciada, de profesión Analista de Sistemas, domiciliada en calle Padre Lozano N° 146 Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba; y Silvia Judith Meles, D.N.I. N° 20.953.203, Argentina, de 36 años de edad, divorciada, de profesión Ingeniera en Sistemas de Información, domiciliada en calle Cabo Primero Castro N° 655, Barrio Inaudi de la Ciudad de Córdoba. Denominación de la Sociedad: "J M CONSULTORAS S.R.L." Domicilio Social: domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo los socios fijar el domicilio de la sede y establecimiento principal, en instrumento separado; pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Por Acta N° 1 de fecha 03/07/06 se fija como domicilio de la sede y establecimiento principal de la sociedad en calle Padre Lozano N° 146 Bo. Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Rep. Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a la provisión de productos y servicios de tecnologías de información en general; y en particular: a) Asesoramiento tecnológico en general: Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros, o comerciales, por medios manuales, mecánicos, o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro, y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. b) Asesoramiento sobre modelos de Calidad: Para la implementación de normas y modelos de calidad en organizaciones o áreas de organizaciones, realización de auditorías y revisiones por pares, evaluaciones de madurez de las organizaciones. Definición e Implementación de Procesos de Mejora. c) Venta e instalación de sistemas, equipos de computación y software: importación y exportación, compra venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. Asimismo podrá producir, comprar, y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, también componentes electrónicos, módulos subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. d) Servicio de análisis, diseño, instalación, prueba y control de módulos y sistemas: Análisis, Diseño, desarrollo, verificación, puesta en funcionamiento e

instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Servicios de tercerización nacional e internacional de análisis, diseño, desarrollo, prueba e instalación de software ("outsourcing"). e) Capacitación: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento en el puesto de trabajo, referidos al análisis, diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y uso de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de proceso. También sobre gestión de proyectos, gestión de proyectos de software, administración de la configuración de software, auditorías y revisiones, gestión de riesgos, administración de la aalidad, técnicas de modelado de negocios y de software, herramientas de modelado de negocios y de software. f) Comercialización de productos y servicios de telefonía y comunicación: La comercialización, importación, exportación de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, telex y equipos para telefonía celular móvil. La comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas, nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía estática y/o móvil, de fabricación nacional y/o extranjera. La instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, telex, y telefax. g) Representaciones: Otorgar y adquirir representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. h) Financieras: La financiación de las operaciones comerciales que sean consecuencia de las descritas en los puntos anteriores, que no estén comprendidas por la Ley de Entidades Financieras.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que tenga relación con los rubros expresados. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, mandatos, comisiones, representaciones relacionadas con su objeto social, contratar con organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones, comprar y vender bienes inmuebles y muebles registrables para uso de la sociedad, y realizar todos los demás actos que no sean prohibidos por las leyes y/o éste contrato.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en mil (1000) cuotas sociales de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran del este modo: Elizabeth Ana Jeinson: 500 cuotas, y Silvia Judith Meles: 500 cuotas. El capital se integra en su totalidad en dinero en efectivo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Dirección y Administración: A cargo de un gerente, pudiendo ser este socio o no, en el primer caso, ostentará el cargo de Socio-Gerente, y en el segundo de Gerente. Se designa a la socia

Elizabeth Ana Jeinson en carácter de socio gerente, sin plazo de duración del mandato. Juzgado 1º. Instancia C.C. de 26º. Nominación, Conc. y Soc. N° 2. Of.: 4/9/2006.

N° 21217 - \$ 379.-

DON JUAN SRL

LA CARLOTA

Constitución de Sociedad

Socios: Carlos Alberto Vignoni (DNI N° 17.604.921) mayor de edad, casado, Jorge R. Ross N° 475 La Carlota y Enrique Agustín Vignoni (DNI N° 12.654.149) México N° 431 La Carlota, mayor de edad, casado. Constitución: 7/9/2005. Razón social: "Don Juan SRL" Domicilio: Ruta Nacional N° 8 Km. 500 de La Carlota, Juárez Celman, Córdoba., Objeto principal: a) la actividad industrial, por sí o por terceros, específicamente al diseño, proyecto, desarrollo, fabricación y producción de partes y/o accesorios y cualesquiera otros que para el futuro fabriquen y/o accesorios, y cualesquiera otros que para el futuro fabriquen y/o industrialicen para maquinarias e implementos agrícolas. También podrá, teniendo en cuenta la zona geográfica de su radicación, dedicarse a: b) La explotación agrícola y pecuaria en cualquiera de sus formas, ya sea en campos propios o de terceros, c) comprar y vender campos y predios urbanos y celebrar contratos de arrendamiento rural, de pastaje, de pastoreo o accidentales por una o más cosechas tanto como arrendadora o como arrendataria. d) Celebrar contratos de alquiler de cosas muebles y registrables, comodato, leasing o cualquier otro que en el futuro se estime para las explotaciones agrícolas, pecuarias o tamberas; e) Vender el producto de las cosechas en el mercado nacional o exportando, pudiendo a tal fin celebrar contratos de venta de futuro, ejercer opciones (call's, put's) o cualquier otro que en el futuro se implemente. f) Celebrar cualquier otro tipo de contratos incluso asociarse a otras personas físicas o jurídicas, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. Duración: noventa y nueve años desde inscripción en el Reg. Púb. Com. Insp. Pers. Jur. Córdoba Capital: ocho mil pesos dividido en ochocientas cuotas de diez pesos cada una. Administración: uno o dos gerentes, socios o no, designados por mayoría, será necesaria la firma de todos los socios cuando se trate de la formulación de los actos jurídico especificados en los puntos a, b, c, i de la cláusula Sexta: a) comprar o vender toda clase de bienes muebles; muebles registrables (automotores; maquinarias agrícolas, etc.), e inmuebles, b) constituir y aceptar hipotecas y demás derechos reales sobre bienes raíces, c) dar y tomar en arrendamiento bienes muebles, inmuebles y registrables, i) Así, podrá gestionar el otorgamiento de créditos, contratar cuentas corrientes, negociar y emitir Warrants y certificados de depósito; descontar pagarés, letras de cambio, facturas de crédito y cualquier otro título endosable o al portador, comprar y vender bonos emitidos por el Estado en cualquiera de sus niveles y títulos de renta, librar cheques, girar en descubierto y realizar los actos enumerados en el art. 9º del D/L 5995/63, pudiendo, en fin, celebrar cuantos actos y contratos fueren necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. Gerentes: duración cargo dos años, pudiendo ser reelegido/s por simple mayoría, indefinidamente, designándose al socio Carlos Alberto Vignoni. Cierre ejercicio treinta de junio de cada año. Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Dr.

Raúl O. Arrazola, secretaría Díaz de Francisetti. N° 20412 - \$ 163

MASSIO S.A.

BELL VILLE

Constitución de Sociedad

Fecha: siete de abril de dos mil seis y acta RR de fecha 28/7/06. Socios: Los esposos Raúl Santiago Massio, argentino, nacido el día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, Documento Nacional de Identidad número 14.615.774, CUIT N° 20-14615774-3, comerciante y Mariel Beatriz Masso, argentina, nacida el dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, Documento Nacional de Identidad número 17.425.655, CUIT N° 27-17425655-7, comerciante, domiciliados en calle Intendente Da Silva número 760 de la ciudad de Bell Ville. Denominación: Massio S.A.. Sede y domicilio: Bv. Ascasubi N° 499, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: el plazo de duración de la sociedad es de veinte años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades comerciales, industriales, de servicios y agropecuarias, como las que se enuncian: a) compra, venta, permuta, alquiler, canje o todo otro título, al por mayor o menor, importación y exportación, representación, comisiones, mandatos, consignación, agencia, distribución, comercialización en cualquier forma de cubiertas, cámaras, llantas y todo tipo de repuestos, para rodados e implementos en general. b) Planta de recapado, reparación de cubiertas, producción, elaboración, manufactura e industrialización en todas sus formas y aspectos de todos los productos resultantes de las actividades mencionadas en el inciso anterior. c) Servicios de alineado, balanceado, tren delanteros, frenos, reparaciones de rodados en todos sus conceptos y en general todo tipo de prestación de servicios complementarios del proceso de comercialización. e) transporte de cargas en general. f) Comercialización e intermediación en publicidad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil); representado por 200 (doscientas) acciones de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a 1 (un) voto por acción. Los socios suscriben el capital de la siguiente forma: el señor Raúl Santiago Massio, la cantidad de 100 acciones y la señora Mariel Beatriz Masso la cantidad de 100 acciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en el número que esta designe y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Designación de autoridades: Presidente, el señor Raúl Santiago Massio, director suplente primero la señora Mariel Beatriz Masso y director suplente segundo la señora Margarita Elisa Georgetti, argentina, nacida el día diez de octubre

de mil novecientos veintiséis, LC N° 7.557.943, CUIL 27-07557943-3 jubilada, viuda, domiciliada en Bv. Ascasubi N° 489 Bell Ville, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. En caso de ausencia o impedimento temporal del presidente, estará a cargo del vicepresidente del Directorio, en su caso, o de quien lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura; teniendo los accionistas las facultades previstas en el artículo 55 de la ley 19.550. En el caso de que por un aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el supuesto del artículo 299 inciso 2º de la ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere, deberá designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de reforma del presente estatuto. La prescindencia de la Sindicatura consta en el acta constitutiva. Ejercicio social: el ejercicio social cerrará el último día del mes de marzo de cada año. Bell Ville, 12 de setiembre de 2006.

N° 20426 - \$ 255

SARAH S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 11/7/06, Alberto Daniel Majul, DNI N° 13.962.165, CUIT N° 20-13962165-5, comerciante, argentino, casado, nacido el 7 de diciembre de 1957, de 48 años de edad, Ángela María Fabiana Marañón DNI N° 16.189.919, CUIT N° 23.16189919-4, abogada, argentina, casada, nacida el 1º de abril de 1963, de 43 años de edad, ambos con domicilio en calle La Rioja 859, de la ciudad de Córdoba, resolvieron constituir una sociedad anónima. Denominación: Sarah S.A. Domicilio: la sede social se fija en La Rioja 859 de la ciudad de Córdoba, Provincia homónima, República Argentina. Objeto social: la sociedad, tiene por objeto dedicarse, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades que a continuación se detallan: I) Inmobiliaria: a) Comercialización, compra, venta, permuta y/o alquiler de inmuebles, así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la constitución de fideicomisos y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino. b) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. II) Construcción: a) construcción y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de otras de ingeniería y/o arquitectura. b) Realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. III) Financiera: a) conceder, con recursos propios, créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de crédito hipotecarios o prendarios y/o leasings y/o créditos en general. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. b) Negociación de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, c) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables o cualquier

otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. Realizar aportes de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; d) Celebración de contratos de asociación o sociedades comerciales con personas físicas y/o jurídicas, participando como socio accionista y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. e) Constitución y/o administración de fideicomisos en el carácter de fiduciarios. f) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado con el objeto social. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representaciones dentro o fuera del país. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 50.000 representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias de clase A, de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Alberto Daniel Majul, suscribe 42.500 acciones, o sea el 85% del capital social suscripto y Angela María Fabiana Maraño, suscribe 7500 acciones, o sea el 15% del capital social suscripto. Administración: estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación social y uso de la firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente o del vicepresidente del directorio en caso de impedimento de aquel, en su caso. Fiscalización: a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura, por el término del primer ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Daniel Majul DNI N° 13.962.165, Director Suplente: Angela María Fabiana Maraño, DNI N° 16.189.919. Córdoba; 18 de setiembre de 2006. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. N° 20978 - \$ 307.-

PALOMACO S.A.
Constitución de Sociedad.

Fecha acta constitutiva: 01/08/06. Socios: Osvaldo Elías FORESTELLO, argentino, productor agropecuario, nacido 16/02/24, casado

en primeras nupcias c/ Alba Neri Garcia, L.E. 2.966.574, domicilio Pacual Bisceglia 1169 de Vicuña Mackenna, Córdoba; Marcos Luis FORESTELLO, argentino, productor agropecuario, nacido 09/08/67, casado primeras nupcias c/ Marina Elizabeth Bollati, D.N.I. 18.460.676, y Osvaldo Pablo FORESTELLO, argentino, productor agropecuario, nacido 20/05/66, casado en primeras nupcias c/ Silvina Gabriela de la Fuente, D.N.I. 17.866.370, estos dos últimos domiciliados en zona rural de Vicuña Mackenna, Córdoba, Denominación: PALOMACO S.A.; Sede y Domicilio: Pascual Bisceglia 1169 de Vicuña Mackenna, Pcia. De Córdoba; República Argentina; Duración: 99 años contados dde. Fecha inscripción en Reg. Púb. Com.; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente; Servicios de explotación agropecuaria: Servicios de pulverización o aplicación (fumigación) aérea y terrestre, con fumigadores terrestres o aviones propios o aquellos cuyo uso detente la sociedad por cualquier causa, Servicios de arado y siembra para terceros. Todo tipo de servicios agrícola-ganadero a terceros, incluido pulverizaciones, fumigaciones, cultivos, abono de tierras, trilla, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural. Compra y venta de agroquímicos, insecticidas, fertilizantes y todo otro producto químico relacionado con el agro; Agricultura; ; La siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología; semillas, granos y plantas en general. El acopio y/o comercialización de lo producido. Ganadería: cría, re-cría, e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias, y otro tipo de pelíferos, para la obtención de sus cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras, huesos. Apicultura: producción con colmenas propias o de terceros de miel pura de abejas, jalea real, cera y todo otro producto derivado de la apicultura. Financieras; mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o Sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiere el concurso público. Transporte: Transporte terrestre en general de todo tipo de productos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, arriendo o subarriendo de camiones, colectivos y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y/o representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Inmobiliarios: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley, y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la

Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 270.000.- representado por 2700 acciones de \$ 100.- de valor nominal c/u, todas ordinarias nominativas no endosables de clase " A " con derecho a 5 votos por acción. Osvaldo Elías FORESTELLO suscribe 2400 acciones, que representan \$ 240.000.00, las que integra en su totalidad aportando los bienes inmuebles que se describen en el acta constitutiva; Marcos Luis FORESTELLO; suscribe ciento cincuenta 150 acciones que representan \$ 15.000.- las que integra en su totalidad aportando los bienes inmuebles que se describen en el acta constitutiva y \$ 11,38 en dinero en efectivo, en este acto. Pablo Osvaldo FORESTELLO, suscribe ciento cincuenta 150 acciones, que representan \$ 15.000.- las que integra en su totalidad aportando los bienes inmuebles que se describen en el acta constitutiva y \$ 11,38 en dinero en efectivo, en este acto. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta la asamblea que debe elegir sus reemplazantes. La Asamblea deberá designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el acta constitutiva, los socios deciden que el Directorio estará integrado por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes. El Directorio sólo podrá enajenar bienes inmuebles contando con una decisión asamblearia que autorice la operación. Designación de autoridades; Los socios designan para integrar los órganos de Dirección y Administración a Presidente; Osvaldo Pablo FORESTELLO; Vice-presidente; Marcos Luis FORESTELLO; Primer Director Suplente; Osvaldo Elías FORESTELLO. Segundo Director Suplente; Alba Neri GARCIA, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con Osvaldo Elías Forestello, nacida el 15/06/34, L.C. 3.245.846, domiciliada en Pascual Bisceglia 1165 de Vicuña Mackenna, Córdoba. Representación legal y uso de la firma social : La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo, en forma indistinta, del Presidente o del Vicepresidente del Directorio o, en su caso, de quien legalmente los sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura estando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas con las facultades de contralor que prevé el Art. 55 de la Ley de 19.550. Cierre Ejercicio Social: treinta de junio de cada año. Departamento de Sociedades por acciones, Río IV Córdoba 29 de Agosto de 2006.

N° 20707 - \$ 331.-

INGENIERÍA XINGO S.A.

Designación Directorio
Asamblea Ordinaria Auto Convocada

Por Acta de Asamblea Ordinaria - Auto convocada N° 1 del 4/9/2006 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 22/9/2006. Directorio: se designan por tres ejercicios: Presidente: Enrique Rodolfo Pesci, DNI: 14.537.383, argentino, comerciante, soltero, nacido el 28/5/1961 con domicilio en calle Roberto Viola N° 2984. Director Suplente: Juan Carlos Nieva, DNI: 11.158.632, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 27/2/1954, con domicilio en calle Bedoya N° 651, 2P. "A" ambos de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura.

Domicilio Sede Social: Bedoya 651 - 2P-"A" de la ciudad de Córdoba República Argentina.

N° 20591 - \$ 35.-

SS. CEMENTOS ESPECIALES S.A.

Designación Directorio
Asamblea Ordinaria Auto Convocada

Por Acta de Asamblea Ordinaria - Auto convocada N° 1 del 4/9/2006 y Acta Rectificativa y Ratificativa del 22/9/2006. Directorio: se designan por tres ejercicios: Presidente: Enrique Rodolfo Pesci, DNI: 14.537.383, argentino, comerciante, soltero, nacido el 28/5/1961 con domicilio en calle Roberto Viola N° 2984. Director Suplente: Juan Carlos Nieva, DNI: 11.158.632, argentino, soltero, Contador Público, nacido el 27/2/1954, con domicilio en calle Bedoya N° 651, 2P "A" ambos de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. Domicilio Sede Social: Bedoya 651 - 2P-"A" de la ciudad de Córdoba República Argentina.

N° 20592 - \$ 35.-

**INSTALACIONES EN
TELECOMUNICACIONES IN-TEL SRL**

Constitución de Sociedad

Se hace saber que con fecha 22/8/06 se constituyó la sociedad "Instalaciones en Telecomunicaciones IN-TEL S.R.L." la que se registrará por el siguiente contrato social. Socios: Giuseppe Schiavello, italiano, casado, Ingeniero Electrónico, 28 años, Pasaporte de la República Italiana N° 614928 T y Karina Alejandra Frías, argentina, casada, Licenciada en Comunicación Social, 30 años, DNI N° 25.268.455, ambos con domicilio en calle Padres Salesianos N° 169, B° Alto de Don Bosco, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Denominación: Instalaciones en Telecomunicaciones IN-TEL S.R.L. Domicilio - Sede Social: Monseñor José Fagnano N° 216, B° Don Bosco, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: por cuenta propia o de terceros, por mandato, por comisión, por consignación o por representación, en el país o en el extranjero, tendrá por objeto dedicarse a: a) Comerciales: la prestación de servicios relacionados con las comunicaciones, tales como diseño, instalación, mantenimiento, refacción, reparación de toda clase de redes, líneas y canales de servicios telefónicos, telex, telefax y redes de datos, así como también servicios para empresas de comunicaciones, telecomunicaciones, radiodifusión sonora, televisión abierta, por aire o por cable o cualquier otro medio de transmisión de señales, datos e imágenes. La compra, venta, alquiler, leasing, montaje, ensamblaje, explotación, instalación, comercialización; representación, permuta, exportación e importación, locación de equipos y dispositivos eléctricos y electrónicos de comunicación urbana y rural; equipos de comunicación, computación, accesorios, periféricos e insumos, como equipos individuales o en redes, equipos electrónicos de comunicaciones, audio, video y alarmas. La lista precedente es sólo enumerativa y a los efectos de ejemplificar, pudiendo la sociedad dedicarse, en general, a toda actividad que directamente se relacione con

el objeto social. b) Agropecuarias: mediante el desarrollo, en establecimientos o propiedades de la sociedad o de terceros, de todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera y/o forestal de cualquier forma, pudiendo industrializar, comercializar, exportar e importar frutos, productos o subproductos de dicha actividad. c) Financieras: mediante aportes de inversiones de capital a personas o sociedades, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, con fondos propios, financiaciones y créditos en general, administración de créditos, títulos, valores mobiliarios en general, y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras. d) Inmobiliarias: la venta, compra, permuta, alquiler, administración, divisiones, loteos y/o construcciones en todas sus formas, de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000). Administración - Representación - Uso de la firma social: a cargo de un socio - gerente, elegido por toda la vigencia de la sociedad. El gerente podrá ser removido por las causales legales fijadas en la Ley N° 19.550. Fecha cierre ejercicio: 31/7. Gerente: Sr. Giuseppe Schiavello. Fdo. Ana Rosa Vázquez (prosecretaria).

N° 20621 - \$ 203

"TALÍN S.A.

Constitución de Sociedad

FECHA: Por Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de fecha 12 de Septiembre de 2006. SOCIOS: Paula Beatriz CAPELLO, D.N.I. N° 13.721.266, Argentina, Casada, de 49 años de edad, Docente, domiciliada en calle Alsina N° 86, Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina; Mirta Graciela CHAVES, D.N.I N° 11.497.676, argentina, Casada, de 51 años de edad, Docente, domiciliada en calle Rodríguez del Busto N° 2543- Barrio Alto Palermo, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Sandra Judith VISSANI, DNI.18.529.883, Argentina, Casada, de 38 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Italia s/n, Monte Ralo, Provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACION: "TALÍN S.A.". SEDE SOCIAL Y DOMICILIO LEGAL: en calle Lavalleja n° 45 - 3° Piso Dto. B, B° Alberdi, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: Su duración es de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o a requerimiento de terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, de: a) Transporte en general y de cargas nacional e internacional, mediante vehículos propios o de terceros. Podrá dedicarse al transporte de mercaderías, encomiendas, equipajes, mensajería y todo objeto susceptible de ser transportado, excepto transporte de pasajeros; b) La Explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faena y distribución de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. Dentro de tales objetos la sociedad podrá realizar todo tipo de actividad constructiva, comercial, industrial, inmobiliaria, agropecuaria y de mandatos -Para el cumplimiento

de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y efectuar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos que se relacionen con su objeto social así como para el desarrollo de comisiones, consignaciones, licencias, representaciones y mandatos. CAPITAL: El Capital social es de Pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000), representada por la cantidad de cuatro mil quinientas (4.500) acciones ordinarias de Clase "A", nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una. SUSCRIPCION: La Sra. Paula Beatriz CAPELLO, la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones, por un total de pesos quince mil (\$15.000), que representan el 33.33 % del capital social, La Sra. Mirta Graciela CHAVES la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones, por un total de pesos quince mil (\$15.000), que representan el 33.33 % del capital social y La Sra. Sandra Judith VISSANI, la cantidad de un mil quinientas (1.500) acciones, por un total de pesos quince mil (\$15.000), que representan el 33.33 % del capital social. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo. DESIGNACION DE AUTORIDADES: PRESIDENTE: Sra. Paula Beatriz CAPELLO. DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Mirta Graciela CHAVES. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: corresponde al presidente del directorio, o al Director Suplente, en caso de ausencia o impedimento del primero. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. De acuerdo al Estatuto, la sociedad podrá prescindir de sindicatura al no encontrarse encuadrada en el art. 299 de la ley N° 19.550. Por Acta Constitutiva de fecha 12 de Septiembre de 2006 se prescinde de Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día treinta de junio de cada año. Córdoba, Octubre de 2006.

N° 21536 - \$ 219.-